

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

1 de agosto, 2013

ACTA No. 2271-2013

PRESENTES: Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien preside
Ilse Gutierrez Schwanhäuser
Grethel Rivera Turcios
Mainor Herrera Chavarría
Mario Molina Valverde
Isamer Sáenz Solís
Marlene Viquez Salazar
Alfonso Salazar Matarrita
Orlando Morales Matamoros

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing, Coordinadora General Secretaría
Consejo Universitario
Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica
Karino Lizano, Auditor Interno

Se inicia la sesión al ser las nueve horas en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenos días, damos inicio a la sesión 2271-2013 de hoy 1 de agosto, 2013, con la agenda que ustedes tienen para su consideración, haciendo la salvedad a este Consejo Universitario de que la propuesta incluye una única sesión para hoy jueves de 4 horas, de manera que podamos avanzar en los temas de interés y sobre esa base, la agenda que tienen para su consideración.

MARLENE VIQUEZ: Buenos días. Don Luis Guillermo hay un dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, que se está presentando y que tiene que ver con un recurso interpuesto por doña Rosa María Vindas, es una apelación subsidiaria ante un recurso de revocatoria presentado al CONRE, que tiene sus años de estar haciendo fila y que lamentablemente

recientemente me di cuenta de eso hasta la semana pasada, debido a ello, traté de que eso saliera lo antes posible para que sea conocido por este Consejo y podamos dar la respuesta.

GRETHEL RIVERA: Solicito que se incluya un dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios que se mandó ayer. El acuerdo tomado es sobre los indicadores de gestión de los centros universitarios, que doña Guadalupe nos pidió que si era posible verlo hoy para poder cumplir con todo el proceso que se ha establecido con esto de indicadores.

También quiero sugerirle al plenario que en cuanto llegue Isamer, porque tenemos que estar todos presentes para resolver concursos, se analice el punto 1 y 2 de Asuntos de Trámite Urgente, que son dos concursos que tienen mucho tiempo de estar en agenda.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿No hay más observaciones a la agenda? Entonces, la damos por aprobada bajo esas consideraciones.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. APROBACION DE ACTA No. 2264-2013, 2266-2013 y 2267-2013

III. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE RECURSOS EN ALZADA

1. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo referente a la nota suscrita por la señora Ana Lorena Carvajal, funcionaria de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la información sobre los casos en que se está aplicando el artículo 32 del Estatuto de Personal. CU-CPDOyA-2013-036

IV. CORRESPONDENCIA, REF.CU. 457-2013

1. Nota del Sr. Diego Morales, Secretario del Tribunal Electoral Universitario, en el que comunica al Consejo Universitario sobre la licencia especial de un cuarto de tiempo de jornada laboral que tomarán los miembros del ese órgano colegiado a los que no se les aplica el artículo 16 bis durante el período del 6 de agosto al 28 de noviembre de 2013, para destinarlo a las actividades del proceso electoral convocado. REF. CU-447-2013
2. Nota del Dr. Julio Calvo, Presidente del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, sobre el nombramiento de miembros del Consejo Institucional para participar en la comisión acordada en la reunión de Consejos Universitarios e Institucional, que aborda el tema de la Autonomía Universitaria. REF. CU-448-2013

3. Nota del Dr. Julio Calvo, Presidente del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, sobre la designación del su representante en la Comisión encargada del I Congreso de la Educación Estatal Superior. REF. CU-449-2013
4. Nota del Sr. Alfonso Salazar, Miembro Externo del Consejo Universitario, sobre la reforma del Artículo 43, inciso 2) del Estatuto de Personal, referente a los permisos con goce de salario para efectos de otorgamiento de becas. REF. CU-450-2013
5. Nota del Sr. Rafael López Alfaro, Presidente de la Asociación de Profesionales UNED-PRO, en el que informa sobre la conformación de la Junta Directiva de dicha Asociación. REF. CU-451-2013
6. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el oficio ORH-RS-13-1157 de la Sra. Lilliana Picado, sobre los perfiles aprobados con los que se nombró a los jefes y directores que se hace mención en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2269-2013, Art. VI, inciso 1). REF. CU-453-2013
7. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, sobre la solicitud de un procedimiento aplicable a las y los funcionarios de vigilancia o seguridad que regule el mecanismo para el disfrute de días feriados por ley. REF. CU-455-2013
8. Correo electrónico de la señora Nora González Chacón en el que renuncia como miembro propietario en el TEUNED. REF. CU. 461-2013
9. Nota del Sr. Diego Morales, Secretario del Tribunal Electoral Universitario, referente al correo electrónico de renuncia al TEUNED por parte de la señora Nora González Chacón. REF. CU. 460-2013

V. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Invitación del señor Luis Guillermo Carpio para participar en la actividad organizada por la Rectoría sobre el 70 Aniversario de la legislación social.
2. Informe del señor Luis Guillermo Carpio sobre el informe macroeconómico de la situación del FEES y del PIB.
3. Preocupación de la señora Ilse Gutierrez sobre un correo que le envió una tutora relacionado a las instalaciones del Liceo de Costa Rica.
4. Felicitación de la señora Ilse Gutierrez para el señor Rector por el proyecto de economía solidaria.
5. Informe del señor Orlando Morales sobre los estudiantes que se gradúan en idiomas.
6. Informe del señor Orlando Morales sobre el accidente ferroviario en España.
7. Informe de la señora Grethel Rivera sobre la actividad de la presentación del "Protocolo para la atención de las personas con discapacidad de la UNED".

8. Solicitud de ampliación de la señora Marlene Víquez para entregar dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional relacionado con el Instituto de Formación y Capacitación Municipal.
9. Solicitud de ampliación de la señora Ilse Gutierrez para entregar dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Prorrogas de tiempo para la entrega de dictámenes de las Comisiones de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, Políticas de Desarrollo Académico y Comisión Plan Presupuesto.
2. Nota de la Oficina de Recursos Humanos sobre el Informe Final para Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional. REF. CU. 219-2013
3. Nota de la señora Rosa Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, sobre la presentación del informe final del concurso mixto 12-13, promovido para la selección de Jefe/a de la Oficina de Distribución y Ventas. REF. CU. 452-2013
4. Conformación Comisión Especial para análisis de propuestas de modificación al Estatuto Orgánico.
5. Propuesta de acuerdo referente a las propuestas presentadas por el señor Ramiro Porras. REF. CU. 205-2013
6. Nota de la Coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario sobre el informe de estado de avance de los acuerdos tomados por el Consejo Universitario de enero a noviembre del 2012 y de enero a abril del 2013. REF. CU. 273-2013
7. Notas de la Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario, sobre las observaciones realizadas por la comunidad universitaria, a la propuesta de modificación del Artículo 49 del Estatuto de Personal, relativo a la remuneración por el pago de recargo de funciones. Además criterio técnico de la Oficina de Recursos Humanos. REF. CU-341-2013, REF. CU. 426-2013, REF. CU. 306-2013
8. Nota del Sr. Mario Molina, miembro del Consejo Universitario, en el que presenta propuesta de modificación al artículo 5 y 44 bis del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones. REF. CU-420-2013

VII. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISION PLAN PRESUPUESTO

- a. Informe de Labores de la Tesorería de la Federación de Estudiantes correspondiente al 2012. CU.CPP-2013-017

- b. Sobre la propuesta de Reglamento de la clase de Director Académico y el procedimiento que deberá aplicar la Oficina de Recursos Humanos sobre la creación de plazas en puestos nuevos. CU.CPP-2013-047
- c. Diversas opciones de cobertura para la póliza estudiantil. CU.CPP-2013-050
- d. Informe de “Evaluación del Plan Operativo Anual, I y II Semestres 2012 y su vinculación con el presupuesto institucional”. CU.CPP-2013-057

2. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

- a. Reglamento del Instituto de Estudios de Género. CU.CPDA-2013-012 (Continuación)
- b. Solicitud de Lineamiento para futuras aperturas de carreras o aprobación de rediseños de planes de estudios. CU.CPDA-2013-014
- c. Estudio de Seguimiento de personas graduadas del periodo 2002-2009 de los doce programas de posgrado de los Universidades Estatales Costarricenses. CU-CPDA-2013-026
- d. Reconocimiento de los Estudios Generales a graduados del Instituto Tecnológico de Costa Rica. CU-CPDA-2013-028
- e. Propuesta para elaborar estrategia institucional y su correspondiente plan de trabajo que responda a las necesidades educativas de poblaciones indígenas. CU-CPDA-2013-029
- f. Documento “Pensando en la UNED” presentado por el señor Orlando Morales. CU-CPDA-2013-030
- g. Solicitud de integración de Comisión especial para elaborar propuesta de un sistema integrado de mejoramiento académico e institucional continuo para vincular procesos de autoevaluación y acreditación de la oferta académica de la UNED. CU-CPDA-2013-0033

3. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Propuesta Estructura Ocupacional Sector Profesional de la Universidad. Además nota de la Oficina de Recursos Humanos sobre dicha propuesta de acuerdo. CU.CPDOyA-2013-017 y REF. CU. 274-2013
- b. Observaciones sobre la propuesta de la Estructura Ocupacional Sector Profesional. CU.CPDOyA-2013-018 y REF. CU. 311-2013

- c. Propuesta modificación de artículos 123 y 130 del Estatuto de Personal y los artículos 3, 4 y 5 del Reglamento interno de la Junta de Relaciones Laborales. CU.CPDOyA-2013-026
- d. Propuesta de modificación artículo 4 del Reglamento de Concursos para la Selección del Personal. CU.CPDOyA-2013-029
- e. Modificación Artículo 10 del Reglamento de Viajes al Exterior para los funcionarios de la UNED. CU.CPDOyA-2013-032

4. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Reglamento de la Unidad de Asesoría Jurídica del Consejo Universitario de la UNED. CU.CAJ-2013-017
- b. Reglamento para el uso de equipos de cómputo e internet de la Universidad Estatal a Distancia. CU.CAJ-2013-023
- c. Propuesta de proyecto de Ley para la creación de un Sistema Nacional de Educación Abierta y a Distancia. CU.CAJ-2012-040
- d. Artículo 44 bis del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones. CU-CAJ-2012-041
- e. Eliminación del punto 4, inciso d), punto VIII, del acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 2156-2012, Art. II, inciso 1). CU.CAJ-2013-011
- f. Reglamento del Fondo Solidario Estudiantil. CU.CAJ-2013-015
- g. Audiencia a la señora Rosa Vindas para conversar temas referentes a carrera profesional, Reglamento Disciplinario y la Oficina Jurídica. CU.CAJ-2013-016
- h. Propuesta de modificación del artículo 37 del Reglamento Electoral Universitario. CU.CAJ-2013-025
- i. Reglamento para el Trámite ante la Auditoría Interna de la Autorización de Apertura y Cierre de Libros Legales que deben llevar las diferentes dependencias de la Universidad Estatal a Distancia. CU.CAJ-2013-027
- j. Aplicación del Art. 119 del Reglamento Electoral Universitario. CU-CAJ-2013-028
- k. Solicitud de modificación al artículo 56 del Estatuto de Personal, para aprobar un máximo de 8 horas semanales en el desempeño de las funciones de los integrantes de las Juntas Directivas de APROUNED, APROFUNED, y AFAUNED. CU.CAJ-2013-031
- l. Plan Anual de Capacitación y Becas 2013. CU.CAJ-2013-035

ñ. Solicitud del señor Celín Arce sobre el concurso del Jefe de la Oficina Jurídica. CU.CAJ-2013-038

VIII. COMISION ESPECIAL PARA LA TRANSFORMACION DE LA VICERRECTORIA DE PLANIFICACION

- a. Propuesta de acuerdo para la transformación de la Vicerrectoría de Planificación en una Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo. REF. CU. 108-2013 (Invitado: Sr. Edgar Castro, Vicerrector de Planificación)

IX. ASUNTOS DE POLITICA INSTITUCIONAL Y TEMAS IMPORTANTES

1. Análisis sobre los estudios CIEI 001-2012 y CIEI 002- 2012 elaborados por el Centro de Investigación y Evaluación Institucional, referentes a “Evaluación sobre la estructura funcional y gestión de la Dirección de Extensión Universitaria de la UNED” y “Pertinencia de las nuevas áreas de Extensión”.
2. Nota de la señora Yadira Barrantes, Secretaria General del Consejo Superior de Educación (CSE), en la que comunica al Consejo Universitario de la UNED que el Consejo Superior de Educación mantiene la decisión tomada sobre el CONED y apoya lo manifestado por el señor Ministro de Educación, en su visita al Consejo Universitario de la UNED. REF. CU-494-2012
3. Propuesta del señor Mario Molina, Consejal interno, sobre reformas para mejorar la gestión del Consejo Universitario. REF. CU. 387-2013

II. APROBACION DE ACTA No. 2264-2013, 2266-2013 y 2267-2013

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos las actas Nos. 2264-2013, 2266-2013 y 2267-2013, para su aprobación.

ALFONSO SALAZAR: Una leve modificación, en la página 39 del acta 2266-2013, se colocó “Alfonso Morales” con el uso de la palabra, aunque es muy honroso, no es miembro del Consejo Universitario.

GRETHEL RIVERA: Sobre esa misma acta, aunque yo no estuve presente, quiero hacer una aclaración sobre la intervención de don Mainor Herrera en el tema de la resolución de los concursos con un solo participante. Eso está en la página 38, donde don Mainor dice que finalmente hayamos podido conocer acá una propuesta para resolver el punto pendiente de doña Gabriela, puesto que se mantuvo por muchísimo tiempo en la agenda de la Comisión.

Yo como coordinadora debo aclarar que es cierto que estuvo pendiente en la agenda, pero en primera instancia se hizo una propuesta donde la mayoría de los

miembros estuvieron de acuerdo y sin embargo fue exactamente don Mainor el que no estuvo de acuerdo.

Como no llegábamos a una resolución, se solicitó al Consejo Universitario que nos autorizara la contratación de un bufete, y esta contratación se tomó desde setiembre del año pasado, hasta el día martes que recibimos ya que había sido posible contratar un bufete se logró, sin embargo ya se había resuelto en la época que don Alfonso estuvo de coordinador.

Entonces, quiero dejar claro que no es por negligencia ni ningún otro asunto que se pueda achacar a la comisión, sino por esas circunstancias. Ese era un tema muy delicado también.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiero agregar, vieras qué problema es contratar asesoría legal externa. Las tarifas a las que tenemos que acogernos las consideran muy bajas cuando se trata de grupos colegiados, o sea, no de personas sino de bufete y cuesta mucho.

Entonces a la hora de hacer las selecciones a nivel de Contratación y Suministros, hay un cierto error y hay que ir desechando, contratan y cuando vienen a ver de qué se trata el caso y ven la complejidad lo desechan, por eso tenemos ese inconveniente.

Creo que es un asunto que en algún momento deberíamos de hablar aquí en el Consejo Universitario, porque a los cuerpos legales de esta Institución deberíamos buscarle una dinámica diferente para que nos puedan atender estas cosas, aparte de que sale carísimo contratar afuera.

GRETHEL RIVERA: Exactamente don Luis, yo supe de las congojas de doña Yirlania para lograr la contratación de estos bufete, y ella me explicaba exactamente lo mismo, que la remuneración es muy poco y que no están dispuestos a llevar casos tan complicados como el que tenían que resolver.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo que yo le decía a ella era que buscáramos establecer algún tipo de tarifa propia en la UNED que no esté tampoco muy desvinculada a las tarifas de horas nacionales, para tener complejidad de los casos como prioridad 1, 2, 3 y 4, y poder aplicarlo.

Así el Consejo Universitario desde el momento en que se autoriza la contratación se le aplique el nivel de una tarifa más trascendente dependiendo de la complejidad, porque a veces operan 2, 3 o 4 abogados.

Más bien yo prefiero casi que operen varios abogados, no uno solo, ya que tuve una experiencia con uno de los casos que era un solo abogado y siempre son más “ralos”, a diferencia que cuando son varios abogados.

ILSE GUTIERREZ: Precisamente este acuerdo sale a partir de la experiencia que tiene don Alfonso Salazar.

Quiero decir que uno como consejal sí necesita un gran apoyo, interlocutores para poder tomar criterio, o sea, si uno tuviera una larga experiencia como consejal es distinto porque el criterio es mucho mayor, es más amplio, tiene peso, pero cuando es la primera vez tanto como don Mainor, en mi caso y de Grethel, y tomar decisiones apartándose de la posición de la Oficina Jurídica, fue bastante fuerte.

Creo que deberíamos tomar en cuenta para los futuros integrantes del Consejo Universitario, es cuál va a ser la plataforma interlocutora que va a tener para que tomen criterios, porque posiblemente van a ser consejales del perfil nuestro, o sea, no creo que doña Marlene vaya a querer estar en una cuarta elección o don Alfonso, porque la experiencia que tiene ustedes a la hora de tomar decisiones, realmente ayudan muchísimo a que tienen un histórico. Don Alfonso en el caso de la Universidad de Costa Rica y doña Marlene en el caso de la UNED.

Creo que este acuerdo fue trascendental, el apartarse con un criterio legal y fundamentado y sin temor a que vaya a pasar algo en el futuro, realmente yo a veces que los acuerdos salen cuando tienen que salir, tienen su tiempo, en muy pocos casos uno puede llegar a decir que es porque hay una mala coordinación, porque ha dejado las cosas de lado.

Aquí el consejal tiene recargo constante en la agenda y toma las prioridades que van en el contexto, así que en ese sentido debemos seguir pensando en una plataforma que le pueda cooperar más al consejal y que la agenda sea mucho más dinámica para que no se den este tipo de situaciones, que nos alargamos en el tiempo o en el caso como lo está proponiendo ahora doña Marlene, de que es una propuesta que trae el día de hoy, donde dejamos un cabo suelto.

Es importante tomar nota de que para los próximos integrantes del Consejo Universitario puedan llegar a tener una plataforma real para poder analizar mejor cada uno de los puntos que hay en agenda.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿No hay más observaciones a las actas? Entonces, las damos por aprobadas.

Se aprueban las actas Nos. 2264-2013, 2266-2013 y 2267-2013 con modificaciones de forma.

III. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE RECURSOS EN ALZADA

1. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo referente a la nota suscrita por la señora Ana Lorena Carvajal, funcionaria de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la información sobre los casos en que se está aplicando el artículo 32 del Estatuto de Personal.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 473-2013, Art. V, inciso 2), celebrada el 31 de julio del 2013 (CU.CPDOyA-2013-036), sobre el acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 2091-2011, Art. IV, inciso 35), con fecha 11 de mayo del 2011, (CU-2011-348), en el que remite oficio O.R.H-1483-2010 del 9 de agosto del 2010 (REF. CU-372-2010) suscrito por la Sra. Ana Lorena Carvajal, funcionaria de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la información sobre los casos en que se está aplicando el Artículo 32 del Estatuto de Personal, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 2026-2010, Art. III, inciso 4), celebrada el 15 de abril del 2010.

MARLENE VIQUEZ: Primero que nada voy a informar a este Consejo Universitario que en mi condición de coordinadora de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, cuando yo recibí esta Comisión aparece un resumen de los puntos que están pendientes en la agenda de cada Comisión.

Con respecto al artículo 32 del Estatuto de Personal, el resumen daba a entender que había llegado a la Comisión una documentación enviada por Consejo Universitario, mediante un acuerdo específico y supuestamente, para valorar la pertinencia de mantener dicho artículo en el Estatuto de Personal, es decir, se trataba de plantear una posible reforma del artículo 32 del Estatuto de Personal.

Bajo ese resumen que tenía en el documento que se me facilitaba, concluí que era una propuesta de reforma o derogatoria de dicho artículo, o sea, esa era la situación.

Mi intención como coordinadora era preparar una propuesta al respecto para conocimiento de la Comisión, pero además que se enviara a la Comisión de Asuntos Jurídicos, como lo había expresado en un momento dado acá, tanto a don Mainor como a don Alfonso y que se uniera con el acuerdo reciente que tomó este Consejo Universitario con la propuesta de la eliminación del artículo 32 bis que propuso la señora Rosa María Vindas a este Consejo, y que también, a petición de esta servidora, este Consejo aprobó que se analizara o que se incluyera en ese análisis que se hiciera sobre la eliminación del artículo 32 bis la propuesta de dedicación especial que había elaborado la suscrita en este Consejo en el año 2010.

La sorpresa que me llevé al analizar los antecedentes de este tema relacionado con el artículo 32 del Estatuto de Personal, fue constatar que todo estaba relacionado con un recurso en alzada que había llegado al Consejo Universitario desde el año 2010 la señora Rosa Vindas y que no se había respondido.

De inmediato procedí a elaborar la propuesta de acuerdo y a explicarle a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo que coordino, la situación en que estamos. Me di a la tarea con el apoyo de la secretaria del Consejo, de solicitar una serie de documentos, inclusive un documento de la Rectoría en la cual a la Comisión llega en su momento, pero que quizás lo obviaron, no le dieron la importancia que en ese momento tenía, que era una respuesta que usted le da a doña Rosa Vindas, sobre su petición de la aplicación del artículo 32.

Al leer la nota, me pareció que el señor Rector le da respuesta pertinente a la señora Vindas sobre varios puntos que ella plantea.

Entonces el día de ayer la Comisión conoció esta propuesta de acuerdo, y es la que estamos presentando.

Debo decir también que yo le envié esta propuesta a don Alfonso Salazar, una vez que ya había sido aprobada por la Comisión, para que él la analizara con la experticia que él tiene. Él me hizo varias sugerencias, en particular tres, en general la vio muy apropiada, pero ahora le expresé que me parecía pertinente acoger una de las tres sugerencias que me indica, con las otras dos no estaba de acuerdo, precisamente porque era importante que quedara claro el por qué se estaba haciendo de esa manera.

Las sugerencias que hace don Alfonso con respecto a la propuesta de acuerdo aprobada por la Comisión, era unificar algunos considerandos relacionados con la aplicación del artículo 32 a la señora Lizette Brenes y a don Julián Nájera, que en su momento el Consejo Universitario había aprobado la aplicación del Artículo 32, para estas dos personas. La sugerencia es que en un solo considerando se resumiera las situaciones de estas dos personas y en otro considerando, se resumiera también la aplicación del artículo 32 a los funcionarios de la DTIC. Esas dos sugerencias me parecen excelentes y pertinentes.

La otra sugerencia que proponía don Alfonso era que le parecía que no era necesario indicar lo del artículo 32 bis. Yo le respondí que no era así, precisamente porque cuando nosotros juramentamos a doña Rosa Vindas como jefa de la Oficina de Recursos Humanos en el año 2008, lo que ella solicitó fue el 32 bis, no obstante ella en el documento que le envía al señor Rector, le indica que desde el año 2008 ella condicionó su nombramiento o por lo menos fue lo que yo interpreto de su nota, a que el Consejo Universitario le asignara el artículo 32, pero eso en realidad no fue así, sino lo que solicitó fue la aplicación del 32 bis y eso debe quedar muy claro en esos términos.

El otro asunto que indicaba don Alfonso era que todos los demás acuerdos relacionados con las peticiones del personal de la DTIC, consideraba que no era necesario incluirlos.

Yo le mencionaba en la respuesta que le envié por correo electrónico, que ahí no compartía esa apreciación porque es precisamente mediante esas peticiones que hacen los funcionarios de la Dirección de Tecnología, Información y Comunicación, donde se deja en evidencia que el Consejo Universitario ya empieza a darse cuenta que se está generando una práctica sobre el artículo 32 del Estatuto de Personal, y que en realidad el problema de insuficiencia salarial, no es un problema de un grupo específico, sino que es un problema integral, por lo tanto debe verse desde una política salarial integral.

Hago esas aclaraciones porque voy a proceder a leer la primera propuesta de acuerdo enviada al Consejo por respeto a la Comisión, pero también se está enviando la propuesta con las dos sugerencias que me indicó don Alfonso que sí considero que son pertinentes, en el cual se resume tres considerandos relacionados con la aplicación del artículo 32 a la Dra. Lizette Brenes y al Máster Julián Monge Nájera, y la aplicación de este artículo a los funcionarios de la Dirección de Tecnología, Información y Comunicación.

No sé si vemos la propuesta que viene de la Comisión o vemos de una vez la propuesta que yo le envié a doña Ana Myriam con las sugerencias de don Alfonso, en la cual se elimina como cuatro considerandos.

GRETHEL RIVERA: El documento es extenso, yo diría que lo viéramos en pantalla para ir leyéndolo y si hay que hacer alguna corrección que se haga de una vez.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Leemos el documento con los cambios de don Alfonso de una vez y lo vemos en pantalla.

MARLENE VIQUEZ: Por respeto a la experiencia de don Alfonso se la hice llegar para que él también colabore, es una cuestión de valorar la experiencia y decir en hora buena, eso nos permite ser más ágiles.

ALFONSO SALAZAR: Muchas gracias doña Marlene, el día de ayer yo recibí la propuesta completa al igual que todos los compañeros de esta Comisión, y sí observé que las consideraciones eran importantes, las referencias muy importantes, pero había un grado extenso de los considerandos, en el sentido que podía distraer, a mi juicio, la razón de ser de los acuerdos.

Entonces, le sugerí también por escrito a doña Marlene que así me lo solicitó, hacer una reducción de los considerandos principalmente el 2, 3, 4 y después, 6, 7, 8 y 9, que representaban los procesos mediante los cuales el Consejo Universitario había prorrogado el reconocimiento por medio del artículo 32.

Entonces, hacerlo al revés, no transcribir eso sino decir que el Consejo Universitario hizo prórrogas en determinadas sesiones. Eso para reducir el número de considerandos.

También es importante señalar a lo que ella plantea en su correo de respuesta, si los considerandos sobre la DTIC que yo no consideré relevantes, por la razón de que quedaba un asunto sin resolver respecto al artículo 32. La última respuesta del Consejo a la gente de la DTIC que aparece en el considerando 13, deja todas las cosas en responsabilidad del Consejo Universitario, pero sin resolver.

Por eso es que no me pareció relevante, pero releendo toda la historia se pueden quedar esos considerandos como lo señala doña Marlene porque en realidad demarca toda la historia que ha pasado con las decisiones que este Consejo Universitario ha tomado respecto a la aplicación del artículo 32.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo sugiero que leamos solo los acuerdos de referencia nada más y si alguien quiere conocerlo lo puede ver desde su máquina.

MARLENE VIQUEZ: Tenemos el encabezado del acuerdo y después dice:

“CONSIDERANDO QUE:

- 1) *El Artículo 32 del Estatuto de Personal Reconocimientos Salariales Especiales, establece:*

El Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Rectoría y con base en un estudio técnico de la Oficina de Recursos Humanos, podrá establecer en casos muy especiales salarios extraordinarios por encima de lo que correspondería al Funcionario, que no podrán exceder de un 25% de su salario nominal y requerirá una votación de dos tercios del total de sus miembros. Dicho porcentaje podrá ser superior en los casos y procedimientos especiales debidamente reglamentados por el Consejo Universitario. Este reconocimiento se otorgará en forma discrecional por períodos de un año a quien posea una condición salarial insuficiente de conformidad con el estudio técnico de la Oficina de Recursos Humanos. Podrá ser renovado por el Consejo Universitario, por períodos iguales, sujeto a evaluación y dictamen previos de parte de la Oficina de Recursos Humanos, que determine que las condiciones que originaron este reconocimiento se mantienen. (El subrayado no es del original)

- 2) *En la sesión No. 1508-2001, Art. III, inciso 6), de fecha 18 de mayo, 2001, el Consejo Universitario fundamentado en lo establecido en el Artículo 32 del Estatuto de Personal, acordó:*

- 1) *Aprobar un reconocimiento salarial del 25% a los señores M.Sc. Julián Monge Nájera y Dra. Lizette Brenes Bonilla, con fundamento en lo que establece el Artículo 32 del Estatuto de Personal.*

- 2) *Solicitar a la Comisión de Desarrollo Organizacional que:*
- *Plantee políticas institucionales para valorar la aplicación del Artículo 32 en futuros casos.*
 - *Revisar el estudio que define los montos utilizados por la Institución en la contratación de servicios profesionales en las diferentes dependencias de la Universidad.*
 - *Analizar la conveniencia de establecer en la Universidad un régimen de disponibilidad para determinados funcionarios, en los casos en que se llegue a justificar.*
- 3) *En las sesiones: No. 1589-2002, Art. V, inciso 3), de fecha 16 de agosto, 2002; No. 1656-2003, Art. VI, inciso 6), de fecha 4 de julio, 2003 y No. 1590-2002, Art. III, inciso 3), de fecha 23 de agosto, 2002, el Consejo Universitario a petición del Consejo de Rectoría y con fundamento en lo establecido en el Artículo 32 del Estatuto de Personal, acordó la prórroga de la aplicación del Artículo 32 a los funcionarios Dra. Lizette Brenes y al M.Sc. Julián Monge Nájera, según el porcentaje definido en el estudio correspondiente elaborado por la Oficina de Recursos Humanos.*
- 4) *En las sesiones: No. 1613-2002, Art. III, inciso 4), de fecha 11 de diciembre, 2002; No. 1665-2003, Art. III, inciso 4), de fecha 5 de setiembre, 2003; No. 1667-2003, Art. IV, inciso 2) de fecha 17 de setiembre, 2003; No. 1725-2004, Art. IV, inciso 10), de fecha 10 de setiembre, 2004, el Consejo Universitario a solicitud del Consejo de Rectoría y según lo establecido en el Artículo 32 del Estatuto de Personal, acordó la aplicación del Artículo 32 a un grupo de funcionarios de la Dirección de Tecnología, Información y Comunicaciones, según el porcentaje definido en el estudio correspondiente, elaborado por la Oficina de Recursos Humanos.*
- 5) *En la sesión No. 1759-2005, Art. IV, inciso 2-b), de fecha 13 de mayo, 2005, el Consejo Universitario debido a la situación de algunas personas que no estaban cubiertas por la excepción aprobada por este Consejo en la sesión No. 1748-2005, Art. IV, inciso 8), punto No. 8, y tomando en cuenta la información suministrada por la rectoría sobre ciertos nombramientos en el Sistema de Estudios de Posgrado, acordó:*
1. *Autorizar la aplicación al Artículo 32 en un porcentaje mayor del 25% según se detalla a continuación, para el primer cuatrimestre del 2005, por servicios brindados en el Sistema de Estudios de Posgrado: Brenes Chacón Olga Emilia 5%; Campos Saborío Natalia 21%; Fallas Camacho Oscar Ricardo 6%; Godínez Vargas Alexander 15%; Méndez Barrantes Zayra 5%; Mora Corrales Alexis 5%; Orozco Fonseca José Walter 6%; Villalobos Zamorán Luis Ricardo 5%...*

- 6) *El Consejo Universitario en la sesión No. 1870-2007, Art. III, inciso 1), de fecha 29 de junio, 2007, en atención a una nota suscrita por un grupo de funcionarios de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación (DTIC), acordó:*

Informar a los funcionarios de la DTIC que se encuentra pendiente en la agenda del Consejo Universitario, el dictamen planteado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en relación con el estudio para la aplicación del Artículo 32 del Estatuto de Personal a los funcionarios de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones.”

Debo decir que este artículo 32 tuvo varias modificaciones. Hay una modificación que se hizo en el año 2000 estando como Jefa de la Oficina Jurídica la señora Fabiola Cantero, a petición del Consejo Universitario, en el cual se le solicita una reforma de este articulado, dado que el artículo 32 antes del año 2000 se aplicaba de manera vitalicia. Con la reforma aprobada solo se aplica el artículo 32 bajo un estudio previo de la Oficina de Recursos Humanos y debe ser evaluado anualmente para ver si las condiciones de insuficiencia salarial se mantienen o no.

En el año 2004 se hizo otra reforma, pero la principal fue esa, la del año 2000, que era por periodos anuales.

Continúo leyendo:

- 7) *El Consejo Universitario en la sesión No. 1871-2007, Art. III, inciso 19, de fecha 6 de julio, 2007, en atención a nota suscrita por un grupo de funcionarios de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, en el que exponen algunos comentarios sobre el estudio presentado por la Oficina de Recursos Humanos (oficio ORH-769-2005), sobre la aplicación del Artículo 32, acordó:”*

La última vez que el Consejo Universitario les aprobó a los funcionarios de la DTIC fue en el año 2004 para que se le aplicara hasta el 2005. A partir de ahí todos los años los funcionarios, por medio de la Jefatura, tenían que hacer la solicitud, y a partir de ese momento es que el Consejo Universitario empieza a decir, -un momento, vamos a ver qué es lo que está pasando-, porque ya era de manera reiterada. Entonces en una sesión del 2007 el Consejo Universitario responde lo siguiente:

- 1) *Comunicar a los funcionarios de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones que el oficio ORH-769-2005 fue trasladado a la Dirección Financiera y a la Oficina de Recursos Humanos, para que sea considerada como parte del análisis integral, en el marco del estudio de definición de una política salarial de la Universidad. (El subrayado no es del original)*

Desde ahí es cuando el Consejo Universitario dijo, -debe verse esto mejor desde una política salarial integral.

- 2) *Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que presente a este Consejo Universitario una actualización del estudio remitido mediante oficio ORH-769-2005, que sirva como insumo para el análisis de la situación presentada en torno a la aplicación del artículo 32 del Estatuto de Personal a los funcionarios de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, considerando los criterios o condiciones que originaron este reconocimiento, y las nuevas condiciones salariales que rigen para la UNED a partir del año 2006. (El subrayado no es del original)*

Esto es importante porque a partir del año 2006, el Consejo Universitario, a propuesta de los miembros internos en ese entonces, propuso un incremento salarial y levantó los salarios base de todos los puestos de la Universidad, fue bastante conflictivo, y el Consejo Universitario dijo, -bueno, hubo un mejoramiento cualitativo, ya no se justifica la aplicación del artículo 32-. Es importante para que se comprenda el contexto.

- 3) *Remitir a la Oficina de Recursos Humanos el oficio DTIC-2007-135, suscrito por los funcionarios de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones.*

En lo siguiente se deja en evidencia algo muy importante en relación con el artículo 32.

- 8) *El Consejo Universitario en la sesión No. 1875-2007, Art. III, inciso 3), de fecha 18 de julio, 2007, en atención a una nota suscrita por un grupo de funcionarios de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, en el que solicitan respuesta sobre el pago del sobresueldo por el Artículo 32 del Estatuto de Personal, pendiente desde el 2005, acordó:*

Tomar nota de lo solicitado por los funcionarios de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, dado que ya fue solicitada a la Oficina de Recursos Humanos la actualización del estudio para el pago del sobresueldo por el Artículo 32 del Estatuto de Personal, al personal de la DTIC.

Al ser las 9:30 am, la Sra. Isamer Sáenz ingresa a la Sala de Sesiones.

- 9) *El Consejo Universitario en la sesión No. 1908-2008, Art. III, inciso 1) de fecha 27 de marzo, 2008, en atención a nota suscrita por la Mag. Rosa María*

Vindas Chaves, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, de fecha 24 de marzo, 2008 (REF. CU-136-2008), en la cual solicita el apoyo de este Consejo referente a los trámites de pluses salariales, como dedicación exclusiva y la aplicación del Artículo 32 bis, acordó:

(1) Tomar nota de la carta enviada por la MBA. Rosa María Vindas, en cuando a que su nombramiento rige a partir del 1 de abril del 2008, de conformidad con el acuerdo tomado en sesión 1907-2008, Art. IV, inciso 7). (2) Indicar a la MBA. Vindas que lo referente a los asuntos salariales y pluses son aspectos propios de la Administración, quien deberá resolverlos de conformidad con la normativa vigente de la Universidad.

10) El Consejo Universitario en la sesión No. 1980-2009, Art. III, inciso 4) de fecha 4 de junio, 2009, en atención al oficio O.R.H-.0184-2009 de fecha 25 de mayo, 2009 (REF. CU-205-2009), suscrito por la Licda. Rosa María Vindas Chaves, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita la aplicación del Artículo 32 del Estatuto de Personal, acordó:

Enviar al Consejo de Rectoría la solicitud de la Licda. Rosa María Vindas, con el fin de que la analice y en un plazo de un mes brinden una respuesta al Consejo Universitario.

11) El Consejo Universitario en la sesión No. 2018-2010, Art. III, inciso 3), de fecha 18 de febrero, 2010, en atención a nota de fecha 12 de febrero, 2010, (REF. CU-055-2010), suscrita por la Mag. Rosa María Vindas Chaves, en el que interpone apelación subsidiaria correspondiente al rechazo del recurso de revocatoria presentado ante el Consejo de Rectoría, tomado en sesión 1615-2010, Art. V, inciso 7), celebrada el 1 de febrero, 2010, sobre su solicitud de aplicación del Artículo 32 del Estatuto de Personal, acordó:

Admitir para estudio la solicitud de apelación subsidiaria, presentada por la MBA. Rosa María Vindas Chaves, con el fin de que la Oficina Jurídica emita su dictamen al Consejo Universitario.

12) El Consejo Universitario en la sesión No. 2026-2010, Art. III, inciso 4), de fecha 15 de abril, 2010, en atención al oficio O.J.2010-107 del 7 de abril del 2010 (Ref: CU-118-2010), suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen solicitado en sesión 2018-2010, Art. III, inciso 3), celebrada el 18 de febrero del 2010, sobre la apelación subsidiaria planteada por la Mag. Rosa María Vindas Chaves, correspondiente al rechazo de su recurso de revocatoria presentado ante el Consejo de Rectoría, sesión 1615-2010, Art. V, inciso 7) en relación con su solicitud de aplicación del Artículo 32 del Estatuto de Personal, acordó:

Se acoge la recomendación de la Oficina Jurídica, en el dictamen OJ.2010-107 y SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que presente un informe al Consejo Universitario, sobre los casos en que se está aplicando el Artículo 32 del Estatuto de Personal, o se aplicó, del año 2000 a la fecha, junto con los estudios técnicos que justificaron su otorgamiento en cada caso.
 2. Solicitar a la Secretaría del Consejo Universitario que recopile los acuerdos de este Consejo, sobre los casos de solicitudes de aplicación del Artículo 32 del Estatuto de Personal, que ingresaron del año 2000 en adelante.
- 13) El dictamen O.J.2010-107, de fecha 7 de abril, 2010, (Ref: CU-118-2010), suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, citado en el considerando anterior, en lo que interesa indica:

El CONRE sustenta su acuerdo en el informe elaborado por la M.BA. Ana Lorena Carvajal en el oficio ORH-USP-786-09 del 25 de noviembre pasado y cuyas conclusiones transcribe el acuerdo del CONRE, a saber:

“Con respecto al resto de universidades públicas, el salario de la MBA. Rosa Vindas se encuentra en situación de desventaja, toda vez que su salario es el más bajo del sector.

Los salarios base de los puestos de jefatura en la UNED son los más bajos del sector universitario estatal, razón por la cual todas las personas que se encuentren ubicadas en esos puestos, presentan las mismas condiciones que la señora Rosa Vindas.

Existen 15 puestos en la UNED que se encuentran en situaciones similares a las indicadas por la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos en sus solicitudes.

Existe equidad en la composición del salario de la señora Vindas con respecto a sus homólogos de la UNED” (El subrayado no es del original)...

- 14) El citado dictamen O.J.2010-107, de fecha 7 de abril, 2010, (Ref: CU-118-2010), de la Oficina Jurídica de la Universidad, con respecto a lo establecido en el Artículo 32 del Estatuto de Personal, indica:

Como se puede apreciar este numeral permite que el funcionario que ostente una condición salarial insuficiente se le pueda otorgar un salario extraordinario que no puede exceder el 25% de su salario nominal.

Dicho reconocimiento es anual y sujeto a que subsistan las causas que le dieron origen.

El estudio técnico de la señora Carvajal reconoce que el salario de la petente en comparación con las otras universidades es inferior, pero como existen otros funcionarios de la UNED que están en situación similar a la recurrente no se debe acoger su petición.

Compete, entonces, al Consejo Universitario con dichos elementos de juicio determinar si procede otorgar el salario extraordinario solicitado.

De previo a pronunciarse sobre el fondo del asunto recomendamos que, como prueba para mejor resolver, se solicite a la Oficina de Recursos Humanos que informe sobre los casos en que se está aplicando dicho artículo o se aplicó en el pasado junto con los estudios técnicos que justificaron su otorgamiento.

- 15) El Consejo Universitario en la sesión No. 2091-2011, Art. IV, inciso 35), de fecha 28 de abril, 2011, con base en el oficio O.R.H-1483-2010, de fecha 9 de agosto, 2010 (REF. CU-372-2010), suscrito por la Sra. Ana Lorena Carvajal, funcionaria de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la información sobre los casos en que se está aplicando el Artículo 32 del Estatuto de Personal, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 2026-2010, Art. III, inciso 4), celebrada el 15 de abril, 2010 y los acuerdos del Consejo Universitario, referentes a las solicitudes de aplicación del Artículo 32 del Estatuto de Personal, que han ingresado del año 2000 en adelante, acordó:

Trasladar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo la información remitida por la Oficina de Recursos Humanos, sobre los casos en que se está aplicando el Art. 32 del Estatuto de Personal, para su análisis.

Parto del supuesto que con este acuerdo, los compañeros que ingresaban al Consejo Universitario en julio del año 2010, en ese momento, no sabían a ciencia cierta por qué era que estaba llegando esta información al Consejo y de ahí que consideraron que si estaban enviando esta información era para proponer una eventual reforma al Artículo 32 o valorar un cambio con el artículo 32, pero en realidad esa información respondía a un recurso de alzada.

Continúo leyendo:

- 16) El Consejo Universitario en la sesión No. 2138-2012, Art. III, inciso 21), de fecha 02 de febrero, 2012, en atención al dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 409-2011, Art. V, inciso 3), celebrada el 2 de noviembre del 2011 y aprobado en firme en sesión 410-2011 (CU.CPDOyA-2012-003), en relación con el acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 2101-2011, Art. IV, inciso 2), con fecha 28 de junio del 2011, (CU-2011-349), en el que remite nota del 15 de junio del 2011 (REF. CU-363-2011), suscrita por la Sra. Rosa María

Vindas, en la que solicita que se le informe el estado en que se encuentra la resolución sobre su solicitud de aplicación del Artículo 32 del Estatuto de Personal, presentada desde el 2008; y tomando en cuenta la nota O.J.2011-283, suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, con fecha 1 de noviembre del 2011, en la que emite criterio sobre solicitud de la Mag. Rosa Vindas, en relación a la aplicación del Artículo 32 del Estatuto de Personal, acordó:

Aquí doña Rosa Vindas le envía una nota a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo consultando sobre qué está pasando con la situación de ella. La Comisión de Organizacional le hace una consulta a la Oficina Jurídica, la cual responde que efectivamente hay un recurso, e indica que la Rectoría mediante oficio 371-2011 ya respondió; es decir, es la Oficina Jurídica la que le adjunta ese pronunciamiento o esa resolución de la Rectoría a la Comisión. A raíz de esta situación que se da, el Consejo Universitario acuerda:

Indicar a la Sra. Rosa Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, que este Consejo Universitario se pronunciará sobre este tema, en cuanto resuelva el recurso de revocatoria con apelación en subsidio planteado por su persona el pasado 12 de octubre.

- 17) *La respuesta dada por la Rectoría a la señora Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en nota R371-2011, de fecha 27 de setiembre, 2011, en atención al oficio suscrito por la señora Vindas Chaves, fechado 7 de setiembre, 2011, recibido en esta Rectoría el 12 de setiembre, 2011; que en lo que interesa indica:*

Procedo a dar respuesta a su escrito fechado 7 de setiembre pasado y recibido en esta Rectoría el día 12 del mismo mes, mediante el cual hace varios planteamientos a los cuales doy respuesta en el mismo orden de presentación.

1.- Sobre la insuficiencia de su salario.

a.- aplicación del artículo 32 del Estatuto de Personal.

Alega usted que desde que fue nombrada en el 2008 en el puesto que ocupa “...desde ese momento condiciono mi nombramiento al pago de un sobresueldo por insuficiencia salarial que se percibiría en el mismo y el Consejo Universitario no rechaza esta mi petición, pero a la fecha nunca resolvió mi petición en ese sentido.

Desde ese entonces solicité se me aplicara el artículo 32 que permite en el mismo Estatuto de Personal un pago por insuficiencia salarial...”

Si uno revisa la documentación, en realidad lo que ella solicitó en ese momento fue el 32 bis, puede ser por un error de ella, pero eso fue lo que ella solicitó cuando viene y conversa con el Consejo Universitario.

“Sobre el particular me permito indicarle que la relación jurídica que rige a los funcionarios de la UNED es de carácter estatutario, sea, que la relación estatutaria concibe la contratación de trabajadores del sector público en forma independiente a las normas del Derecho del Trabajo, ejecutándose este acto con arreglo al Derecho Administrativo, régimen que deriva de los artículos 191 y 192 de la Constitución y 112 de la Ley General de la Administración Pública.

Se clasifica, entonces, esta relación como propia del Derecho Público, limitándose su regulación a las normas del Derecho Administrativo, por lo que, el trabajador ingresa a ésta sin su consentimiento, mismo que resulta innecesario, al obedecer el acto de nombramiento y las condiciones del mismo a un acto administrativo, y por tanto, una actuación unilateral de la Administración. La aceptación del funcionario nombrado, puede tener importancia únicamente para la eficacia del acto, pero nunca para la alteración del contenido del mismo.

Por tanto, usted ingresó a laborar a la UNED con sujeción al marco jurídico y salarial vigente en la misma, el cual no está sujeto a negociación previa ni menos aún a condicionamientos unilaterales del funcionario.

Desde este punto de vista a usted se le está cancelando el salario que en derecho procede y que está previsto de manera general en la Universidad para cualquier persona que ocupe ese puesto.

Por otro lado, si bien es cierto que el artículo 32 del Estatuto de Personal permite que en casos “muy especiales” se pueda reconocer un salario extraordinario de hasta un 25%, sobre el salario nominal del funcionario, la misma normativa establece que deberá efectuarse un estudio técnico que demuestre tal condición, de forma que se mantengan criterios de equidad a todos a aquellos funcionarios y funcionarias que eventualmente se encuentren en igual situación; y se propongan soluciones viables e integrales que permeen hacia toda la estructura.

Por lo anterior y, siguiendo su recomendación, estamos a la espera de los resultados de una encuesta salarial realizada a través de la Comisión Técnica de CONARE, con el fin de conocer la realidad de nuestra estructura salarial, de forma que, de manera conjunta, propongamos alternativas que orienten acciones que permitan cerrar brechas, tanto a lo interno como con el mercado laboral.

Por tanto, me permito indicarle que es decisión de esta Rectoría rechazar su solicitud de aplicación del artículo 32 del Estatuto de Personal al no observar razones técnicas objetivas -no personales- que justifiquen su aplicación en la presente coyuntura.

- 18) *En la sesión No. 450-2013, Art V, inciso 10), de fecha 23 de enero, 2013, la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo tomó el siguiente acuerdo:*

Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos, que a más tardar el 5 de febrero, 2013, envíe a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, la lista actualizada de las y los funcionarios que a enero del 2013, se les aplica el Artículo 32 del Estatuto de Personal. El propósito de esta solicitud es atender el acuerdo del CU sesión No. 2091-2011, Art. IV, inciso 35).

- 19) *La señora Ana Lorena Carvajal, Encargada de la Unidad de Servicios al Personal de la Oficina de Recursos Humanos, mediante el oficio ORH.USP.546-13, de fecha 29 de julio, 2013, en atención al oficio CU.CPDOyA-2013-004 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, según acuerdo tomado por esta Comisión en la sesión No. 450-2013, Art V, inciso 10), de fecha 23 de enero, 2013, indica que al 29 de julio, 2013, solo a 7 personas se les aplica el Artículo 32 del Estatuto de Personal y especifica los nombres de estas.*

Doña Ana Lorena Carvajal indica las 7 personas que se les aplica; pero no indica las razones por las cuales se les aplica. Entonces, tuve que enviarle una consulta con copia a doña Rosa de en qué fecha es que se les estaba aplicando a esas personas el Artículo 32 del Estatuto de Personal.

- 20) *La señora Ana Lorena Carvajal, mediante correo electrónico de fecha 30 de julio, 2013, amplía el oficio ORH.USP.546-13, de fecha 29 de julio, 2013, en atención a una consulta de la Coordinadora de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo e indica que las personas a las que se les aplica actualmente el Artículo 32 del Estatuto de Personal, es porque cuando se les aprobó dicho reconocimiento, este se aprobaba de manera permanente, mientras se mantuvieran las condiciones en el puesto en el cual se les había aprobado.*

Cuando uno lee la respuesta de doña Ana Lorena, resulta que se les había otorgado este reconocimiento en el año 1997, 1998, todos antes del año 2000, y antes del año 2000 se daba este reconocimiento de manera vitalicia; claro está, si la persona se mantenía en el puesto con las mismas condiciones, pero a partir del año 2000 con la reforma que hace el Consejo Universitario del artículo 32 ya es diferente.

Entonces, cuando uno lee el acta del Consejo de ese entonces, que por cierto cuando le hice la consulta a doña Ana Lorena Carvajal con copia a doña Rosa Vindas, le envié el acta 1477-2000 en la cual se da el debate, en el Consejo Universitario está presidiendo don Rodrigo Arias, están los compañeros Beltrán Lara, Joaquín Calvo, Eugenio Rodríguez, etc., y fueron ellos los que tomaron la decisión de reformar el artículo 32 del Estatuto de Personal.

Continúo leyendo:

- 21) *La respuesta de la señora Ana Lorena Carvajal, Encargada de la Unidad de Servicios al Personal de la Oficina de Recursos Humanos, dada mediante correo electrónico de fecha 30 de julio, 2013, ante la consulta: ¿Cuál fue la última vez (año) que el Consejo Universitario aprobó por recomendación de la Administración el Art 32 del Estatuto de Personal vigente, a un funcionario (a) de la Universidad?, en lo que interesa dice:*

“La última vez que el Consejo aplicó este sobresueldo fue en el año 2005. Posterior a este año no se ha aprobado el sobresueldo a ningún funcionario.

Por último, le informo que si bien es cierto en la sesión 1907-2008, Art. IV, inciso 14) el Consejo Universitario aprobó el artículo 32 a don Colman Zambrana por tener a cargo la Sede Interuniversitaria, este acuerdo no fue aplicado, por cuanto el artículo 32 tiene la condición de un estudio técnico que demuestre la insuficiencia salarial. Eso se le informó al Consejo de Rectoría, y el pago se hizo por otra vía.”

- 22) *Que con la información aportada por la Oficina de Recursos Humanos y los acuerdos del Consejo Universitario citados en el presente acuerdo, referentes a las solicitudes de aplicación del Artículo 32 del Estatuto de Personal a partir del año 2000, y con la documentación revisada, se puede constatar que desde el año 2005, el Consejo Universitario no ha aprobado la aplicación del Artículo 32 del Estatuto de Personal a ningún funcionario que ejerza el puesto de Jefe o Director o no, en la Universidad; puesto que el hacerlo sería brindar un tratamiento privilegiado a favor de unos pocos.*

¿Por qué? Porque todo se pretendía hacer con base en una política salarial integral.

Continúo leyendo:

- 23) *La aprobación del otorgamiento del Artículo 32 del Estatuto de Personal es potestad del Consejo Universitario. Como lo indica el articulado, su aplicación debe fundamentarse en un estudio técnico de la Oficina de Recursos Humanos que lo justifique y en una solicitud expresa del Consejo de Rectoría dirigida al Consejo Universitario.*

SE ACUERDA:

- 1) *Rechazar el recurso de apelación subsidiaria planteado por la señora Rosa María Vindas Chaves, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, correspondiente al rechazo de su recurso de revocatoria presentado ante el Consejo de Rectoría, sesión 1615-2010, Art. V, inciso 7) en relación con su solicitud de aplicación del Artículo 32 del Estatuto de Personal.*

- 2) *Comunicar el presente acuerdo a la señora Rosa María Vindas Chaves, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos.*

ACUERDO FIRME

ORLANDO MORALES: Tengo un problema al interpretar esta abrumadora información que se ha reunido al respecto. Yo empezaré por decir que todas las universidades tienen regímenes de preferencia, en el cual hay pluses o beneficios salariales adicionales al propio salario. Esa es una realidad.

La información generalizada es que 40% de los presupuestos de universidades, entes autónomos, etc., se va en esos pluses, lo cual deforma lo que es la realidad salarial.

Para ilustrar por ejemplo en mi caso, yo tuve dedicación exclusiva y algo que se llamaba "remuneración extraordinaria", no sé cuánto duró, pero claro que eran una serie de beneficios con un control muy concreto de que anualmente se debiera informar de lo que había la persona como requisito para continuar gozando de ese beneficio. Es una costumbre y con merecimientos en muchos casos, dar esos beneficios adicionales.

Por otro lado, los que ya gozan de ese beneficio, creo que difícilmente se les podrá remover desde el punto de vista si no está bien claro que debe ser renovado anualmente con base en méritos, es un beneficio desde el punto de vista laboral que ha alcanzado y sería muy difícil quitarlo.

De manera que sea como sea debe quedar muy claro que eso es transitorio, que no tiene ninguna condición vitalicia como podría decirse prácticamente.

Ahora, afortunadamente lo que se dice es que desde el 2005 no se dan esos beneficios amparados en el artículo 32 y eso me parece que despeja mucho la cancha, pero lo que también se dice es que son 7 los profesionales de la UNED que tienen ese beneficio.

Lo que uno ve es que es un número realmente pequeño y uno dice, -¿se ha actuado con parsimonia, con cuidado?-, porque eso podría hacer explotar la realidad salarial de la Institución, porque en cuanto uno siempre necesita recursos siempre son más las necesidades que los recursos y si hay un portillo, realmente se abre el portillo y eso llega a ser prácticamente una generalización, en vez de casos muy especiales y calificados.

Ahora, veo que hay una gran información referente a lo que uno llamaría especie de jurisprudencia basado en múltiples acuerdos que se citan abundantemente, más de 20, pero el acuerdo simplemente es que se rechaza el recurso de apelación subsidiaria, pero a mí me hubiera gustado que fuera más breve porque los considerandos arrancan desde el principio del milenio prácticamente.

Yo diría que hubieran sido los últimos años quizás, o en alguna forma más resumido, porque si hay un considerando que dice que la UNED no ha autorizado ningún sobresueldo basado en el artículo 32 desde el año 2005, queda muy claro y además se puede citar como un anexo toda la jurisprudencia que hay al respecto. Entonces, queda muy limpio en el sentido de que no es una costumbre y que la jurisprudencia tal vez podríamos llamarle así, porque son resoluciones que anteceden a la resolución nuestra, que se indiquen en un anexo.

En todo caso, si en el momento hay 7 personas beneficiadas, creo que se ha actuado con responsabilidad para que eso no sea una generalización y desde el punto de vista de lo que se resuelve me parece que está conforme a los documentos adicionados.

Yo únicamente pediría si fuera posible que los considerandos fueran muy generales y que toda esa riqueza de información tiene que aprovecharse, e incluirse en un anexo, cuestión que nunca he visto en las resoluciones nuestras que siempre todas están secuencialmente citadas, pero desde el punto de vista de los interesados, pues se referirían al anexo.

Lo que estoy tratando de esbozar es que quedaría más claro si hay considerandos generales y se refieren al anexo, porque es mucha consideración para un acuerdo que es razonablemente sencillo y en el cual yo creo que nosotros coincidiríamos, que no es costumbre, son casos de excepción, aunque todo lo que ahí se anota es cierto, la queja de que la escala salarial de la UNED es más baja comparativamente con las otras universidades y que los diferentes puestos están en una relación de insuficiencia con respecto a las otras universidades. Esa es la realidad financiera de la UNED.

En el momento en que se abran esas posibilidades de hacerlo comparativamente con las otras, simplemente la masa salarial subiría considerablemente y lo que oímos en los informes del Rector, es que estamos apenas tablas y en una situación de equilibrio inestable.

MAINOR HERRERA: Me satisface muchísimo tener esta propuesta de acuerdo y hacer el reconocimiento a la acuciosidad de doña Marlene Viquez, porque se dio a la tarea de recopilar toda la información que había con respecto al caso.

También lo digo porque en su momento, cuando don Joaquín Jiménez coordinaba esta Comisión, se creó una subcomisión que la integraba doña Ana Lorena Carvajal y este servidor, pero en su momento se nos encomendó analizar la viabilidad de eliminar el artículo 32, y eso creo que está así en el acuerdo de la Comisión.

La subcomisión se dio a la tarea de hacer el análisis propuesto y yo traje a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional una propuesta en ese sentido,

para eliminar el artículo 32, propuesta que no fue avalada por los demás miembros de la Comisión y ahí quedó el asunto.

Lo que nosotros desconocíamos, por lo menos a la subcomisión no se le hizo la indicación, es que atrás de esta solicitud, había que resolver un recurso. Entonces, me parece muy importante que realmente lo podamos resolver y de ahí también mi reconocimiento a doña Marlene.

MARLENE VIQUEZ: Para atender una consulta de don Orlando. Don Orlando, el punto acá es que el Consejo Universitario cuando acoge la apelación de doña Rosa Vindas, dice: *“...admite para estudio la solicitud de apelación subsidiaria presentada por la Máster Rosa María Vindas con el fin de que la Oficina Jurídica emita un dictamen al Consejo Universitario...”*, y eso lo hace en la sesión 2018-2010, Art. III, inciso 3) del 18 de febrero del 2010, es decir, admite el recurso en febrero y lo envía a la Oficina Jurídica, la Oficina Jurídica lo analiza y don Celín es el que le hace la recomendación al Consejo Universitario.

La recomendación que hace don Celín para mejor proceder, dice: *“Dicho reconocimiento es sujeto a que suscitan las causas que le dieron origen. El estudio técnico de la señora Carvajal reconoce que el salario de la petente es en comparación con las otras universidades es inferior, pero como existen otros funcionarios de la UNED que están en situación similar a la recurrente, no se debe acoger su petitoria”*.

Vuelve a decir don Celín, *“Compete entonces al Consejo Universitario con dichos elementos de juicio, si procede otorgar el salario extraordinario solicitado, de previo a pronunciarse sobre el fondo del asunto recomendamos que como prueba para mejor resolver, se solicite a la Oficina de Recursos Humanos, que informe sobre los casos en que se está aplicando dicho artículo o se aplicó en el pasado junto con estudios técnicos que justificaron su otorgamiento”*.

¿Qué hace el Consejo Universitario al recibir este dictamen de don Celín? Toma el siguiente acuerdo. Dice: *“Se acoge la recomendación de la Oficina Jurídica en el dictamen OJ-2010-107 y se acuerda, solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que presente un informe al Consejo Universitario sobre los casos en que se está aplicando el artículo 32 del Estatuto de Personal o se aplicó del año 2000 a la fecha”,* o sea, de devolvió casi 10 años, *“junto con los estudios técnicos que justificaron su otorgamiento en cada caso. Solicitar a la secretaría del Consejo Universitario que recopile los acuerdos de este Consejo sobre los casos de solicitudes de aplicación del artículo 32 del Estatuto de Personal que ingresaron del año 2000 en adelante.”*

Este acuerdo lo toma el Consejo Universitario en la sesión 2026 de fecha 15 de abril del año 2010. La Oficina de Recursos Humanos duró un año respondiendo este acuerdo y recibe el estudio hasta el año 2011.

Entonces, ¿qué es lo importante de todo este estudio? Que cuando uno analiza el asunto, observa que si la Oficina Jurídica le está diciendo al Consejo Universitario que tiene que valorar si acoge o no la apelación, que es lo que yo interpreto, porque eso es lo que procede, o acoge el recurso de revocatoria con apelación en subsidio o lo rechaza y con ello, ratifica lo que hizo la Rectoría, debe hacerlo con fundamento en lo que se ha hecho en el pasado, de lo contrario podría ser un trato discriminatorio hacia una persona. Eso es lo que yo interpreto.

Cuando uno hace el análisis de los 10 años, lo que uno constata es que efectivamente el Consejo Universitario aprobó la aplicación del artículo 32 del 2000 al 2005 y a partir del 2005 no lo volvió a aplicar más y que las 7 personas que lo tienen actualmente, se debe porque lo adquirieron antes del año 2000 cuando ese articulado lo asignaba de manera vitalicia.

A partir del 2000, cuando está como jefe de la Oficina Jurídica doña Fabiola Cantero, a solicitud de este Consejo, se le solicita una reforma para que ese beneficio no se de de manera vitalicia sino que se revalore cada año de acuerdo con las condiciones institucionales y del puesto.

De acuerdo con la recomendación de don Celín se trata de tener claro, qué se ha hecho al respecto ¿Por qué es importante que aparezca toda la historia? Porque si usted brinda un dictamen y no da los elementos que están justificando el rechazo de revocatoria, lo único que podría darse es que el Consejo Universitario no está justificando de manera razonada su actuar, además, no se evidenciaría de que en este caso, no hay ningún trato discriminatorio hacia una persona en particular.

De ahí que yo discrepo de usted, en el sentido de que no deberían de aparecer los considerandos que al menos esta servidora seleccionó porque precisamente lo que muestra es la evidencia de lo que se ha hecho al respecto, inclusive de que 3 años antes de que doña Rosa Vindas llegara a esta Universidad, la Universidad ya había tomado la decisión de que no se aplicara más el Artículo 32 del Estatuto de Personal, y que más bien el Consejo Universitario cuando ella solicitó el 32 bis le dijo, -señora, vaya a la Administración-, un año después solicita el 32 y este Consejo le dice al CONRE, -se lo remitimos a ustedes porque por normativa son ustedes los competentes-, y el CONRE posteriormente se lo niega y es cuando viene el recurso y el análisis correspondiente.

Solo quería hacerle la aclaración a don Orlando.

ALFONSO SALAZAR: En realidad el día de ayer cuando leí esta propuesta, le envié las observaciones a doña Marlene a su solicitud, las consideraciones en ese momento me parecieron muy extensas, pero a como han quedado las consideraciones en este momento, sí tienen un hilo conductor.

Es cierto que contempla elementos como señala don Orlando más allá del recurso de apelación que hace doña Rosa, sin embargo, es importante que las justificaciones del Consejo Universitario sean lo suficientemente amplias para que

no tengamos inconveniente como Consejo Universitario en caso de presentarse un recurso de revocatoria a esta resolución, porque en este momento lo que el Consejo hace es rechazar un recurso de apelación, no es otra cosa.

Lo que plantea doña Rosa al Consejo Universitario es una apelación a la revocatoria que había planteado, que había sido rechazada por el Consejo de Rectoría.

Entonces, yo diría que aquí en este caso, don Orlando, no debemos tener esa consideración hacia el Consejo Universitario, en el sentido de que quede bien clara la razón por la cual se ha planteado, y a su vez lo que acaba de mencionar don Mario respecto al artículo 32, me recuerda el final que tuvo la dedicación extraordinaria en la Universidad de Costa Rica.

Se planteaba de una manera similar con la diferencia al 25% que se planteaba aquí adicional, se hacía con un estudio y con una decisión de las unidades académicas. La razón que motivó la eliminación de esa dedicación extraordinaria era que cada año era menor el número de personas favorecidas, por lo tanto no era integral, era cada vez más elitista.

Segundo, las decisiones tomadas por las unidades académicas comenzaron a ser totalmente diferentes, habían unidades académicas que valoraban a sus académicos con un 10 en todo, y unidades académicas que trataban de ser más realistas y hacían evaluaciones con funciones similares en proyectos de investigación con notas inferiores.

Entonces ante esa disyuntiva no había una paridad de criterio en cuanto a otorgar un reconocimiento adicional y sí quiero decirles que con base en esa situación y en el hecho de que se estaba planteando como aquí se planteó en el 2006, una reforma salarial generalizada, entonces el Consejo Universitario y lo más interesante si ustedes se van al acta respectiva, yo ya había salido del Consejo cuando se tomó ese acuerdo, no hay un solo argumento adicional a su eliminación por parte de los miembros del Consejo Universitario, o sea, no hay discusión, se somete la propuesta y se aprueba la eliminación de la dedicación extraordinaria, tal como la Comisión la presentó, no hubo ninguna observación de los miembros del Consejo en ese momento, ni a favor ni en contra, simplemente se presentó y se aprobó así.

Es importante que este Consejo valore la presencia del artículo 32 en el Estatuto de Personal o siguiendo una política específica para otorgarlo o como señalaba don Mainor ahora, que ya se planteó en el pasado su eliminación. Así que es importante que esta valoración llegue, pero no tiene que ver en razón de este recurso.

Sin embargo queda claro que este recurso ha generado eso, el acuerdo previo que debió haber sido "rechazar el recurso de apelación", no se hizo en razón de que el Consejo quería la información recomendada por la Oficina Jurídica.

Creo que esa información es relativa al artículo 32 y por lo tanto debía incorporarse.

Así que yo considero que el acuerdo puede quedarse como está y no estamos sobrevalorando la situación y sí resolviéndola de una manera efectiva.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No es típico de un acuerdo tanta información, podría resultar hasta inapropiado, sin embargo, es prudente en este caso se incluya, de forma extraordinaria, porque hace una recopilación de la historia universitaria, sobre todo en esta materia que es tan sensible. Creo que en ese sentido está bien, podría estar abundando, pero no daña.

ILSE GUTIERREZ: Mi comentario iba exactamente en la misma posición, porque precisamente el día de ayer en la Comisión yo más bien vi muy bien fundamentado y que era debido, quedaba expreso toda la consecuencia de los hechos, específicamente para la comunidad universitaria. No detalla posibilidad de distorsionar este tema, este punto de agenda.

Creo que con esto cerramos el tema con respecto al recurso, eso es muy importante y en ese sentido quiero agradecerle a doña Marlene por su dedicación, porque el haber reunido y compilado todos los hechos que atañen a este tema es muy importante y sé que habrá dedicado muchas horas en ese sentido.

Quiero agradecer también porque fue muy oportuno, sigo pensando que en aquel contexto tal vez no lo hubiéramos podido hacer tan bien como en este contexto, y me parece que la reacción a pesar de que es muy minuciosa, creo que está bien fundamentada la razón por la cual se rechaza el recurso y en ese sentido apoyo que queda pendiente la discusión del artículo 32 como lo está proponiendo don Mainor y don Alfonso y creo que sería un segundo paso.

ORLANDO MORALES: Claro que ya ha sido ampliamente discutido y muy claro, vean que yo no he dicho que se eliminen los antecedentes, ese laborioso trabajo es muy meritorio y tiene que constar.

Yo lo que decía era que unos pocos considerandos muy generales, indicando que se ha restringido, que desde el 2005 no hay porque es un número muy pequeño, que más bien se piense en revisarlo, lo que fuera, pero que hubiera un anexo que contuviera todo eso, porque no creo que nadie se tome la molestia o el gran trabajo de hacer una recopilación secuencial que es no solo del 2000 a la fecha, sino la jurisprudencia anterior prácticamente desde que se inició. De manera que es muy valioso.

Únicamente yo pedía que constara claro en una forma de un anexo para que la resolución fuera muy clara, porque doña Rosa Vindas pide algo, simplemente debe indicársele porqué se le deniega, por toda la jurisprudencia que se adiciona en el anexo y punto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos dos propuestas, la propuesta original que contempla toda la estructura que ha presentado hoy doña Marlene y una segunda propuesta que es la de don Orlando, que es eliminar los considerandos con mucha información.

ORLANDO MORALES: Yo declino, era solo para una lectura fácil.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo, entonces, sometemos a votación la propuesta de acuerdo de doña Marlene. Se aprueba por unanimidad.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 473-2013, Art. V, inciso 2), celebrada el 31 de julio del 2013 (CU.CPDOyA-2013-036), sobre el acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 2091-2011, Art. IV, inciso 35), con fecha 11 de mayo del 2011, (CU-2011-348), en el que remite oficio O.R.H-1483-2010 del 9 de agosto del 2010 (REF. CU-372-2010) suscrito por la Sra. Ana Lorena Carvajal, funcionaria de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la información sobre los casos en que se está aplicando el Artículo 32 del Estatuto de Personal, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 2026-2010, Art. III, inciso 4), celebrada el 15 de abril del 2010.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. El Artículo 32 del Estatuto de Personal *Reconocimientos Salariales Especiales*, establece:**

El Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Rectoría y con base en un estudio técnico de la Oficina de Recursos Humanos, podrá establecer en casos muy especiales salarios extraordinarios por encima de lo que correspondería al Funcionario, que no podrán exceder de un 25% de su salario nominal y requerirá una votación de dos tercios del total de sus miembros. Dicho porcentaje podrá ser superior en los casos y procedimientos especiales debidamente reglamentados por el Consejo Universitario. Este reconocimiento se otorgará en forma discrecional por períodos de un año a quien posea una condición salarial insuficiente de conformidad con el estudio técnico de la Oficina de Recursos Humanos. Podrá ser renovado por el Consejo Universitario, por períodos iguales, sujeto a evaluación y dictamen previos de parte de la Oficina de Recursos Humanos, que

determine que las condiciones que originaron este reconocimiento se mantienen. (El subrayado no es del original)

2. **En la sesión No. 1508-2001, Art. III, inciso 6), de fecha 18 de mayo, 2001, el Consejo Universitario fundamentado en lo establecido en el Artículo 32 del Estatuto de Personal, acordó:**
 1. *Aprobar un reconocimiento salarial del 25% a los señores M.Sc. Julián Monge Nájera y Dra. Lizette Brenes Bonilla, con fundamento en lo que establece el Artículo 32 del Estatuto de Personal.*
 2. *Solicitar a la Comisión de Desarrollo Organizacional que:*
 - *Plantee políticas institucionales para valorar la aplicación del Artículo 32 en futuros casos.*
 - *Revisar el estudio que define los montos utilizados por la Institución en la contratación de servicios profesionales en las diferentes dependencias de la Universidad.*
 - *Analizar la conveniencia de establecer en la Universidad un régimen de disponibilidad para determinados funcionarios, en los casos en que se llegue a justificar.*
3. **En las sesiones: No. 1589-2002, Art. V, inciso 3), de fecha 16 de agosto, 2002; No. 1656-2003, Art. VI, inciso 6), de fecha 4 de julio, 2003 y No. 1590-2002, Art. III, inciso 3), de fecha 23 de agosto, 2002, el Consejo Universitario a petición del Consejo de Rectoría y con fundamento en lo establecido en el Artículo 32 del Estatuto de Personal, acordó la prórroga de la aplicación del Artículo 32 a los funcionarios Dra. Lizette Brenes y al M.Sc. Julián Monge Nájera, según el porcentaje definido en el estudio correspondiente elaborado por la Oficina de Recursos Humanos.**
4. **En las sesiones: No. 1613-2002, Art. III, inciso 4), de fecha 11 de diciembre, 2002; No. 1665-2003, Art. III, inciso 4), de fecha 5 de setiembre, 2003; No. 1667-2003, Art. IV, inciso 2) de fecha 17 de setiembre, 2003; No. 1725-2004, Art. IV, inciso 10), de fecha 10 de setiembre, 2004, el Consejo Universitario a solicitud del Consejo de Rectoría y según lo establecido en el Artículo 32 del Estatuto de Personal, acordó la aplicación del Artículo 32 a un grupo de funcionarios de la Dirección de Tecnología, Información y Comunicaciones, según el porcentaje definido en el estudio correspondiente, elaborado por la Oficina de Recursos Humanos.**
5. **En la sesión No. 1759-2005, Art. IV, inciso 2-b), de fecha 13 de mayo, 2005, el Consejo Universitario debido a la situación de algunas personas que no estaban cubiertas por la excepción aprobada por este Consejo en la sesión No. 1748-2005, Art. IV,**

inciso 8), punto No. 8, y tomando en cuenta la información suministrada por la rectoría sobre ciertos nombramientos en el Sistema de Estudios de Posgrado, acordó:

1. *Autorizar la aplicación al Artículo 32 en un porcentaje mayor del 25% según se detalla a continuación, para el primer cuatrimestre del 2005, por servicios brindados en el Sistema de Estudios de Posgrado: Brenes Chacón Olga Emilia 5%; Campos Saborío Natalia 21%; Fallas Camacho Oscar Ricardo 6%; Godínez Vargas Alexander 15%; Méndez Barrantes Zayra 5%; Mora Corrales Alexis 5%; Orozco Fonseca José Walter 6%; Villalobos Zamorán Luis Ricardo 5%...*

6. **El Consejo Universitario en la sesión No. 1870-2007, Art. III, inciso 1), de fecha 29 de junio, 2007, en atención a una nota suscrita por un grupo de funcionarios de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación (DTIC), acordó:**

Informar a los funcionarios de la DTIC que se encuentra pendiente en la agenda del Consejo Universitario, el dictamen planteado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en relación con el estudio para la aplicación del Artículo 32 del Estatuto de Personal a los funcionarios de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones.

7. **El Consejo Universitario en la sesión No. 1871-2007, Art. III, inciso 19, de fecha 6 de julio, 2007, en atención a nota suscrita por un grupo de funcionarios de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, en el que exponen algunos comentarios sobre el estudio presentado por la Oficina de Recursos Humanos (oficio ORH-769-2005), sobre la aplicación del Artículo 32, acordó:**

- 1) *Comunicar a los funcionarios de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones que el oficio ORH-769-2005 fue trasladado a la Dirección Financiera y a la Oficina de Recursos Humanos, para que sea considerada como parte del análisis integral, en el marco del estudio de definición de una política salarial de la Universidad. (El subrayado no es del original)*
- 2) *Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que presente a este Consejo Universitario una actualización del estudio remitido mediante oficio ORH-769-2005, que sirva como insumo para el análisis de la situación presentada en torno a la aplicación del artículo 32 del Estatuto de Personal a los funcionarios de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, considerando los criterios o condiciones que originaron este reconocimiento, y las nuevas condiciones*

salariales que rigen para la UNED a partir del año 2006. (El subrayado no es del original)

- 3) *Remitir a la Oficina de Recursos Humanos el oficio DTIC-2007-135, suscrito por los funcionarios de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones.*

8. **El Consejo Universitario en la sesión No. 1875-2007, Art. III, inciso 3), de fecha 18 de julio, 2007, en atención a una nota suscrita por un grupo de funcionarios de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, en el que solicitan respuesta sobre el pago del sobresueldo por el Artículo 32 del Estatuto de Personal, pendiente desde el 2005, acordó:**

Tomar nota de lo solicitado por los funcionarios de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, dado que ya fue solicitada a la Oficina de Recursos Humanos la actualización del estudio para el pago del sobresueldo por el Artículo 32 del Estatuto de Personal, al personal de la DTIC.

9. **El Consejo Universitario en la sesión No. 1908-2008, Art. III, inciso 1) de fecha 27 de marzo, 2008, en atención a nota suscrita por la Mag. Rosa María Vindas Chaves, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, de fecha 24 de marzo, 2008 (REF. CU-136-2008), en la cual solicita el apoyo de este Consejo referente a los trámites de pluses salariales, como dedicación exclusiva y la aplicación del Artículo 32 bis, acordó:**

- (1) *Tomar nota de la carta enviada por la MBA. Rosa María Vindas, en cuando a que su nombramiento rige a partir del 1 de abril del 2008, de conformidad con el acuerdo tomado en sesión 1907-2008, Art. IV, inciso 7).* (2) *Indicar a la MBA. Vindas que lo referente a los asuntos salariales y pluses son aspectos propios de la Administración, quien deberá resolverlos de conformidad con la normativa vigente de la Universidad.*

10. **El Consejo Universitario en la sesión No. 1980-2009, Art. III, inciso 4) de fecha 4 de junio, 2009, en atención al oficio O.R.H.-0184-2009 de fecha 25 de mayo, 2009 (REF. CU-205-2009), suscrito por la Licda. Rosa María Vindas Chaves, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita la aplicación del Artículo 32 del Estatuto de Personal, acordó:**

Enviar al Consejo de Rectoría la solicitud de la Licda. Rosa María Vindas, con el fin de que la analice y en un plazo de un mes brinden una respuesta al Consejo Universitario.

11. **El Consejo Universitario en la sesión No. 2018-2010, Art. III, inciso 3), de fecha 18 de febrero, 2010, en atención a nota de fecha 12 de febrero, 2010, (REF. CU-055-2010), suscrita por la Mag. Rosa María Vindas Chaves, en el que interpone apelación subsidiaria correspondiente al rechazo del recurso de revocatoria presentado ante el Consejo de Rectoría, tomado en sesión 1615-2010, Art. V, inciso 7), celebrada el 1 de febrero, 2010, sobre su solicitud de aplicación del Artículo 32 del Estatuto de Personal, acordó:**

Admitir para estudio la solicitud de apelación subsidiaria, presentada por la MBA. Rosa María Vindas Chaves, con el fin de que la Oficina Jurídica emita su dictamen al Consejo Universitario.

12. **El Consejo Universitario en la sesión No. 2026-2010, Art. III, inciso 4), de fecha 15 de abril, 2010, en atención al oficio O.J.2010-107 del 7 de abril del 2010 (Ref: CU-118-2010), suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen solicitado en sesión 2018-2010, Art. III, inciso 3), celebrada el 18 de febrero del 2010, sobre la apelación subsidiaria planteada por la Mag. Rosa María Vindas Chaves, correspondiente al rechazo de su recurso de revocatoria presentado ante el Consejo de Rectoría, sesión 1615-2010, Art. V, inciso 7) en relación con su solicitud de aplicación del Artículo 32 del Estatuto de Personal, acordó:**

Se acoge la recomendación de la Oficina Jurídica, en el dictamen O.J.2010-107, y SE ACUERDA:

1. *Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que presente un informe al Consejo Universitario, sobre los casos en que se está aplicando el Artículo 32 del Estatuto de Personal, o se aplicó, del año 2000 a la fecha, junto con los estudios técnicos que justificaron su otorgamiento en cada caso.*
2. *Solicitar a la Secretaría del Consejo Universitario que recopile los acuerdos de este Consejo, sobre los casos de solicitudes de aplicación del Artículo 32 del Estatuto de Personal, que ingresaron del año 2000 en adelante.*

13. **El dictamen O.J.2010-107, de fecha 7 de abril, 2010, (Ref: CU-118-2010), suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, citado en el considerando anterior, en lo que interesa indica:**

El CONRE sustenta su acuerdo en el informe elaborado por la M.BA. Ana Lorena Carvajal en el oficio ORH-USP-786-09 del 25 de noviembre pasado y cuyas conclusiones transcribe el acuerdo del CONRE, a saber:

“Con respecto al resto de universidades públicas, el salario de la MBA. Rosa Vindas se encuentra en situación de desventaja, toda vez que su salario es el más bajo del sector.

Los salarios base de los puestos de jefatura en la UNED son los más bajos del sector universitario estatal, razón por la cual todas las personas que se encuentren ubicadas en esos puestos, presentan las mismas condiciones que la señora Rosa Vindas.

Existen 15 puestos en la UNED que se encuentran en situaciones similares a las indicadas por la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos en sus solicitudes.

Existe equidad en la composición del salario de la señora Vindas con respecto a sus homólogos de la UNED” (El subrayado no es del original)...

- 14. El citado dictamen O.J.2010-107, de fecha 7 de abril, 2010, (Ref: CU-118-2010), de la Oficina Jurídica de la Universidad, con respecto a lo establecido en el Artículo 32 del Estatuto de Personal, indica:**

Como se puede apreciar este numeral permite que el funcionario que ostente una condición salarial insuficiente se le pueda otorgar un salario extraordinario que no puede exceder el 25% de su salario nominal.

Dicho reconocimiento es anual y sujeto a que subsistan las causas que le dieron origen.

El estudio técnico de la señora Carvajal reconoce que el salario de la petente en comparación con las otras universidades es inferior, pero como existen otros funcionarios de la UNED que están en situación similar a la recurrente no se debe acoger su petitoria.

Compete, entonces, al Consejo Universitario con dichos elementos de juicio determinar si procede otorgar el salario extraordinario solicitado.

De previo a pronunciarse sobre el fondo del asunto recomendamos que, como prueba para mejor resolver, se solicite a la Oficina de Recursos Humanos que informe sobre los casos en que se está aplicando dicho artículo o se aplicó en el pasado junto con los estudios técnicos que justificaron su otorgamiento.

- 15. El Consejo Universitario en la sesión No. 2091-2011, Art. IV, inciso 35), de fecha 28 de abril, 2011, con base en el oficio O.R.H-1483-2010, de fecha 9 de agosto, 2010 (REF. CU-372-2010), suscrito por la Sra. Ana Lorena Carvajal, funcionaria de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la información sobre los casos en que**

se está aplicando el Artículo 32 del Estatuto de Personal, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 2026-2010, Art. III, inciso 4), celebrada el 15 de abril, 2010 y los acuerdos del Consejo Universitario, referentes a las solicitudes de aplicación del Artículo 32 del Estatuto de Personal, que han ingresado del año 2000 en adelante, acordó:

Trasladar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo la información remitida por la Oficina de Recursos Humanos, sobre los casos en que se está aplicando el Art. 32 del Estatuto de Personal, para su análisis.

16. El Consejo Universitario en la sesión No. 2138-2012, Art. III, inciso 21), de fecha 02 de febrero, 2012, en atención al dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 409-2011, Art. V, inciso 3), celebrada el 2 de noviembre del 2011 y aprobado en firme en sesión 410-2011 (CU.CPDOyA-2012-003), en relación con el acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 2101-2011, Art. IV, inciso 2), con fecha 28 de junio del 2011, (CU-2011-349), en el que remite nota del 15 de junio del 2011 (REF. CU-363-2011), suscrita por la Sra. Rosa María Vindas, en la que solicita que se le informe el estado en que se encuentra la resolución sobre su solicitud de aplicación del Artículo 32 del Estatuto de Personal, presentada desde el 2008; y tomando en cuenta la nota O.J.2011-283, suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, con fecha 1 de noviembre del 2011, en la que emite criterio sobre solicitud de la Mag. Rosa Vindas, en relación a la aplicación del Artículo 32 del Estatuto de Personal, acordó:

Indicar a la Sra. Rosa Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, que este Consejo Universitario se pronunciará sobre este tema, en cuanto resuelva el recurso de revocatoria con apelación en subsidio planteado por su persona el pasado 12 de octubre.

17. La respuesta dada por la Rectoría a la señora Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en nota R371-2011, de fecha 27 de setiembre, 2011, en atención al oficio suscrito por la señora Vindas Chaves, fechado 7 de setiembre, 2011, recibido en esta Rectoría el 12 de setiembre, 2011; que en lo que interesa indica:

Procedo a dar respuesta a su escrito fechado 7 de setiembre pasado y recibido en esta Rectoría el día 12 del mismo mes, mediante el cual hace varios planteamientos a los cuales doy respuesta en el mismo orden de presentación.

1.- Sobre la insuficiencia de su salario.

a.- aplicación del artículo 32 del Estatuto de Personal.

Alega usted que desde que fue nombrada en el 2008 en el puesto que ocupa "...desde ese momento condicione mi nombramiento al pago de un sobresueldo por insuficiencia salarial que se percibiría en el mismo y el Consejo Universitario no rechaza esta mi petición, pero a la fecha nunca la resolvió mi petición en ese sentido.

Desde ese entonces solicité se me aplicara el artículo 32 que permite en el mismo Estatuto de Personal un pago por insuficiencia salarial...".

Sobre el particular me permito indicarle que la relación jurídica que rige a los funcionarios de la UNED es de carácter estatutario, sea, que la relación estatutaria concibe la contratación de trabajadores del sector público en forma independiente a las normas del Derecho del Trabajo, ejecutándose este acto con arreglo al Derecho Administrativo, régimen que deriva de los artículos 191 y 192 de la Constitución y 112 de la Ley General de la Administración Pública.

Se clasifica, entonces, esta relación como propia del Derecho Público, limitándose su regulación a las normas del Derecho Administrativo, por lo que, el trabajador ingresa a ésta sin su consentimiento, mismo que resulta innecesario, al obedecer el acto de nombramiento y las condiciones del mismo a un acto administrativo, y por tanto, una actuación unilateral de la Administración. La aceptación del funcionario nombrado, puede tener importancia únicamente para la eficacia del acto, pero nunca para la alteración del contenido del mismo.

Por tanto, usted ingresó a laborar a la UNED con sujeción al marco jurídico y salarial vigente en la misma, el cual no está sujeto a negociación previa ni menos aún a condicionamientos unilaterales del funcionario.

Desde este punto de vista a usted se le está cancelando el salario que en Derecho procede y que está previsto de manera general en la Universidad para cualquier persona que ocupe ese puesto.

Por otro lado, si bien es cierto que el artículo 32 del Estatuto de Personal permite que en casos "muy especiales" se pueda reconocer un salario extraordinario de hasta un 25%, sobre el salario nominal del funcionario, la misma normativa establece que deberá efectuarse un estudio técnico que demuestre tal condición, de forma que se mantengan criterios de equidad a todos aquellos funcionarios y funcionarias que eventualmente se encuentren en igual situación; y se propongan soluciones viables e integrales que permeen hacia toda la estructura.

Por lo anterior y, siguiendo su recomendación, estamos a la espera de los resultados de una encuesta salarial realizada a través de la

Comisión Técnica de CONARE, con el fin de conocer la realidad de nuestra estructura salarial, de forma que, de manera conjunta, propongamos alternativas que orienten acciones que permitan cerrar brechas, tanto a lo interno como con el mercado laboral.

Por tanto, me permito indicarle que es decisión de esta Rectoría rechazar su solicitud de aplicación del artículo 32 del Estatuto de Personal al no observar razones técnicas objetivas – no personales- que justifiquen su aplicación en la presente coyuntura.

- 18. En la sesión No. 450-2013, Art V, inciso 10), de fecha 23 de enero, 2013, la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo tomó el siguiente acuerdo:**

Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos, que a más tardar el 5 de febrero, 2013, envíe a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, la lista actualizada de las y los funcionarios que a enero del 2013, se les aplica el Artículo 32 del Estatuto de Personal. El propósito de esta solicitud es atender el acuerdo del CU sesión No. 2091-2011, Art. IV, inciso 35).

- 19. La señora Ana Lorena Carvajal, Encargada de la Unidad de Servicios al Personal de la Oficina de Recursos Humanos, mediante el oficio ORH.USP.546-13, de fecha 29 de julio, 2013, en atención al oficio CU.CPDOyA-2013-004 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, según acuerdo tomado por esta Comisión en la sesión No. 450-2013, Art V, inciso 10), de fecha 23 de enero, 2013, indica que al 29 de julio, 2013, solo a 7 personas se les aplica el Artículo 32 del Estatuto de Personal y especifica los nombres de estas.**
- 20. La señora Ana Lorena Carvajal, mediante correo electrónico de fecha 30 de julio, 2013, amplía el oficio ORH.USP.546-13, de fecha 29 de julio, 2013, en atención a una consulta de la Coordinadora de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo e indica que las personas a las que se les aplica actualmente el Artículo 32 del Estatuto de Personal, es porque cuando se les aprobó dicho reconocimiento, este se aprobaba de manera permanente, mientras se mantuvieran las condiciones en el puesto en el cual se les había aprobado.**
- 21. La respuesta de la señora Ana Lorena Carvajal, Encargada de la Unidad de Servicios al Personal de la Oficina de Recursos Humanos, dada mediante correo electrónico de fecha 30 de julio, 2013, ante la consulta: *¿Cuál fue la última vez (año) que el Consejo Universitario aprobó por recomendación de la Administración el Art 32 del Estatuto de Personal vigente, a un funcionario (a) de la Universidad?*, en lo que interesa dice:**

“La última vez que el Consejo aplicó este sobresueldo fue en el año 2005. Posterior a este año no se ha aprobado el sobresueldo a ningún funcionario.

Por último, le informo que si bien es cierto en la sesión 1907-2008, art. IV, inciso 14) el Consejo Universitario aprobó el artículo 32 a don Colman Zambrana por tener a cargo la Sede Interuniversitaria, este acuerdo no fue aplicado, por cuanto el artículo 32 tiene la condición de un estudio técnico que demuestre la insuficiencia salarial. Eso se le informó al Consejo de Rectoría, y el pago se hizo por otra vía.”

- 22. Que con la información aportada por la Oficina de Recursos Humanos y los acuerdos del Consejo Universitario citados en el presente acuerdo, referentes a las solicitudes de aplicación del Artículo 32 del Estatuto de Personal a partir del año 2000, y con la documentación revisada, se puede constatar que desde el año 2005, el Consejo Universitario no ha aprobado la aplicación del Artículo 32 del Estatuto de Personal a ningún funcionario que ejerza el puesto de Jefe o Director o no, en la Universidad; puesto que el hacerlo sería brindar un tratamiento privilegiado a favor de unos pocos.**
- 23. La aprobación del otorgamiento del Artículo 32 del Estatuto de Personal es potestad del Consejo Universitario. Como lo indica el articulado, su aplicación debe fundamentarse en un estudio técnico de la Oficina de Recursos Humanos que lo justifique y en una solicitud expresa del Consejo de Rectoría dirigida al Consejo Universitario.**

SE ACUERDA:

- 1) Rechazar el recurso de apelación subsidiaria planteado por la señora Rosa María Vindas Chaves, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, correspondiente al rechazo de su recurso de revocatoria presentado ante el Consejo de Rectoría, sesión 1615-2010, Art. V, inciso 7) en relación con su solicitud de aplicación del Artículo 32 del Estatuto de Personal.**
- 2) Comunicar el presente acuerdo a la señora Rosa María Vindas Chaves, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos.**

ACUERDO FIRME

LUIS GUILLERMO CARPIO: Considerando que se inició la discusión sobre el artículo 32, hay una propuesta que se analizó aquí sobre una propuesta de doña Marlene y pareciera que no quedó plasmado en acuerdo, lo retomamos.

MARLENE VIQUEZ: Lo que yo quería respetuosamente es solicitarle al Consejo Universitario porque me parece que es importante, que recientemente este Consejo acogió una solicitud de doña Rosa Vindas para que se derogara el Reglamento del 32 bis y consecuentemente el 32 bis en el Estatuto de Personal y esta servidora también solicitó en ese momento que con el análisis que se iba a llevar a cabo con esa solicitud de doña Rosa, se valorara la propuesta de dedicación especial.

Me parece que como es la misma materia que tiene que ver con sobresueldos, etc., se adjunte a ese análisis la eventual modificación, derogación o eliminación del artículo 32 del Estatuto de Personal, pero eso pasaría a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo diría que es una modificación, urge revisar eso y lo pasamos a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1-a)

SE ACUERDA solicitar a la Comisión de Asuntos Jurídicos que analice la posibilidad de modificar el Artículo 32 del Estatuto de Personal, y presente un dictamen del Plenario, a más tardar el 30 de agosto del 2013.

ACUERDO FIRME

IV. CORRESPONDENCIA

Se conoce propuesta de acuerdo presentada por la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario para el apartado de correspondencia. (REF. CU. 457-2013).

1. **Nota del Sr. Diego Morales, Secretario del Tribunal Electoral Universitario, en el que comunica al Consejo Universitario sobre la licencia especial de un cuarto de tiempo de jornada laboral que tomarán los miembros del ese órgano colegiado a los que no se les aplica el artículo 16 bis durante el período del 6 de agosto al 28 de noviembre de 2013, para destinarlo a las actividades del proceso electoral convocado.**

Se conoce oficio TEUNED-279-2013, del 24 de julio del 2013 (REF. CU-447-2013), suscrito por el Sr. Diego Morales Rodríguez, Secretario del Tribunal Electoral Universitario, en el que transcribe el acuerdo tomado por el TEUNED en sesión extraordinaria 941-2013, Artículo I, celebrada el 19 de julio del 2013 y aprobado en sesión ordinaria 942-2013 del 23 de julio del 2013, en el que comunica al Consejo Universitario sobre la licencia especial de un cuarto de tiempo de jornada laboral que tomarán los miembros de ese órgano colegiado a los que no se les aplica el artículo 16 bis durante el período del 6 de agosto al 28 de noviembre de 2013, para destinarlo a las actividades del proceso electoral convocado.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1)

Se conoce oficio TEUNED-279-2013, del 24 de julio del 2013 (REF. CU-447-2013), suscrito por el Sr. Diego Morales Rodríguez, Secretario del Tribunal Electoral Universitario, en el que transcribe el acuerdo tomado por el TEUNED en sesión extraordinaria 941-2013, Artículo I, celebrada el 19 de julio del 2013 y aprobado en sesión ordinaria 942-2013 del 23 de julio del 2013, en el que comunica al Consejo Universitario sobre la licencia especial de un cuarto de tiempo de jornada laboral que tomarán los miembros de ese órgano colegiado a los que no se les aplica el artículo 16 bis durante el período del 6 de agosto al 28 de noviembre de 2013, para destinarlo a las actividades del proceso electoral convocado.

SE ACUERDA:

Remitir a la Administración el acuerdo TEUNED-279-2013 del Tribunal Electoral, para lo que procede.

ACUERDO FIRME

- Nota del Dr. Julio Calvo, Presidente del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, sobre el nombramiento de miembros del Consejo Institucional para participar en la comisión acordada en la reunión de Consejos Universitarios e Institucional, que aborda el tema de la Autonomía Universitaria.**

Se recibe oficio SCI-590-2013 del 18 de julio del 2013 (REF. CU-448-2013), suscrito por el Dr. Julio Calvo, Presidente del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión No.

2828, Art. 12-A del 17 de julio del 2013, sobre el nombramiento de miembros del Consejo Institucional para participar en la comisión acordada en la reunión de Consejos Universitarios e Institucional, que aborda el tema de la Autonomía Universitaria.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 2)

Se recibe oficio SCI-590-2013 del 18 de julio del 2013 (REF. CU-448-2013), suscrito por el Dr. Julio Calvo, Presidente del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión No. 2828, Art. 12-A del 17 de julio del 2013, sobre el nombramiento de miembros del Consejo Institucional para participar en la comisión acordada en la reunión de Consejos Universitarios e Institucional, que aborda el tema de la Autonomía Universitaria.

SE ACUERDA:

Agradecer la información del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC) y se toma nota del nombramiento del Sr. William Buckley Buckley, como su representante ante la Comisión de Autonomía Universitaria.

ACUERDO FIRME

3. Nota del Dr. Julio Calvo, Presidente del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, sobre la designación del su representante en la Comisión encargada del I Congreso de la Educación Estatal Superior.

Se recibe oficio SCI-595-2013 del 18 de julio del 2013 (REF. CU-449-2013), suscrito por el Dr. Julio Calvo, Presidente del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión No. 2828, Art. 12-B del 17 de julio del 2013, sobre la designación de su representante en la Comisión encargada del I Congreso de la Educación Estatal Superior, acordada en reunión de los Consejos Universitarios e Institucional.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 3)

Se recibe oficio SCI-595-2013 del 18 de julio del 2013 (REF. CU-449-2013), suscrito por el Dr. Julio Calvo, Presidente del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión No. 2828, Art. 12-B del 17 de julio del 2013, sobre la designación de su representante en la Comisión encargada del I Congreso de la Educación Estatal Superior, acordada en reunión de los Consejos Universitarios e Institucional.

SE ACUERDA:

Agradecer la información del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC) y se toma nota del nombramiento del Sr. Bernal Martínez Gutiérrez como su representante en la Comisión encargada del I Congreso de la Educación Estatal Superior.

ACUERDO FIRME

4. Nota del Sr. Alfonso Salazar, Miembro Externo del Consejo Universitario, sobre la reforma del Artículo 43, inciso 2) del Estatuto de Personal, referente a los permisos con goce de salario para efectos de otorgamiento de becas.

Se recibe propuesta presentada por el Sr. Alfonso Salazar, Miembro Externo del Consejo Universitario (REF. CU-450-2013), sobre reforma del Artículo 43, inciso 2) del Estatuto de Personal, referente a los permisos con goce de salario para efectos de otorgamiento de becas.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 4)

Se recibe propuesta presentada por el Sr. Alfonso Salazar, Miembro Externo del Consejo Universitario (REF. CU-450-2013), sobre reforma del Artículo 43, inciso 2) del Estatuto de Personal, referente a los permisos con goce de salario para efectos de otorgamiento de becas.

SE ACUERDA:

1. Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de modificación al Artículo 43, inciso 2) del Estatuto de Personal, presentada por el Sr. Alfonso Salazar, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 30 de agosto del 2013.

2. **Enviar esta propuesta a la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de que brinde el criterio técnico respectivo, a más tardar el 14 de agosto del 2013.**

ACUERDO FIRME

5. **Nota del Sr. Rafael López Alfaro, Presidente de la Asociación de Profesionales UNED-PRO, en el que informa sobre la conformación de la Junta Directiva de dicha Asociación.**

Se recibe nota del 22 de julio del 2013 (REF. CU-451-2013), suscrita por el Sr. Rafael López Alfaro, Presidente de la Asociación de Profesionales UNED-PRO, en el que informa que la Junta Directiva de la UNED-PRO quedó conformada de la siguiente manera.

MARLENE VIQUEZ: Me parece bien la propuesta que hace doña Ana Myriam que dice: *“tomar nota de la información”*.

La duda que me generó esta nota es que debe ser considerado en la propuesta que se está haciendo de reforma al Reglamento del COBI ya que esto afecta que debe incorporarse esta organización en todos aquellos artículos que se citan en el Estatuto de Personal, porque de lo contrario vamos a empezar a tener problemas.

Por eso me gustaría saber si basta solo con tomar nota de la información que eso está bien de nosotros hacia ellos, pero el problema es que el Estatuto de Personal establece la participación de las organizaciones gremiales en varias comisiones y me gustaría saber cuál es el criterio en este sentido y qué es lo que corresponde.

Al desaparecer la APROUNED no sé si habría que tomar un acuerdo al respecto para que se indique que hay que hacer los cambios en el Estatuto de Personal, inclusive doña Rosa Vindas en algún momento lo había hecho ver y nosotros no habíamos tomado ninguna decisión al respecto porque don Celín había indicado y creo que eso fue lo que interpreté de sus palabras, que tenía que haber una resolución definitiva de parte de una instancia donde ya se daba por finiquitado una asociación y luego entrar a proceder con la otra.

O puede ser que entre esta asociación a pesar de que la otra no ha desaparecido, pero se tiene que resolver este asunto porque afecta la normativa de la institución.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Se podría proponer a don Celín que haga una propuesta jurídica para la próxima semana de cómo se podría trabajar este asunto que sería APROUNED y UNED-PRO.

CELIN ARCE: Son dos asociaciones distintas.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Podría ser una recomendación al plenario y de cuál sería el acuerdo que se tenga que tomar, si este Consejo quiere reconocer a UNED-PRO como la organización de los profesionales.

CELIN ARCE: La asociación nueva no está solicitando que se incorpore dentro de los artículos del Estatuto de Personal, sino que informa sobre la conformación de la Junta Directiva.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La consulta es que hay una asociación nueva y otra independiente, la otra seguiría vigente.

Cuál sería el acuerdo que debe tomar el Consejo Universitario si quiere reconocer a esta como representación de los profesionales.

La propuesta de la Oficina Jurídica sobre este particular es la que faltaría según lo que indica doña Marlene.

ALFONSO SALAZAR: Quiero proponer que se traslade este asunto a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, porque no es solo en el Estatuto de Personal, está en el Reglamento de Becas, o sea hay varias reglamentaciones en las cuales aparece la representación de los grupos institucionales profesionales.

El presidente de UNED-PRO solicita a las y los miembros del Consejo Universitario se incorpore y reconozca institucionalmente la Asociación de Personal Docente Profesional de la Universidad Estatal a Distancia (UNED-PRO) como una asociación que agrupa al sector profesional de la institución.

El acuerdo es trasladar esta nota a la comisión para que se valore la relación que existe entre nueva asociación y la asociación previa, y las circunstancias que hace que la UNED-PRO no pueda trabajar.

Creo que individualmente los miembros del Consejo Universitario la conocemos, es una historia conocida y que ya se discutió aquí, sin embargo debe haber una propuesta de acuerdo en donde ya sea que se vaya a incorporar UNE-PRO adicionalmente a APROUNED o una sustituye a la otra.

Esta es una decisión que deberá tomar el Consejo Universitario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Esta es la propuesta que me parece es lo que debería de estar planteando la Oficina Jurídica,

MARLENE VIQUEZ: En los mismos términos que lo indica don Alfonso, porque en la página No. 2 de la nota indican lo siguiente:

“Por lo anterior consideramos que se debe proceder a reformar los artículos 41, 54, 55, 56, 72, 87 y 121 del Estatuto de Personal y demás artículos de la reglamentación de la universidad para que se incorpore la voluntad de miembros del sector profesional agremiados en la nueva asociación. De estar presentes en las decisiones de nuestra UNED”.

En la nota además que informan cuál es la Junta Directiva, están además solicitándole a este Consejo Universitario el que se le incorpore como parte de este Estatuto.

He interpretado que UNED-PRO va a sustituir a APROUNED, pero en todo caso lo importante es que ellos están solicitando su incorporación a lo que está en la normativa.

No sé si lo corresponde es remitirlo a la comisión o la Oficina Jurídica, para que sugiera las posibles reformas que habría que hacer.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Esta es la propuesta que estaba sugiriendo, que don Celín presente una propuesta para la próxima sesión, para ver cómo se puede hacer ese cambio.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 5)

Se recibe nota del 22 de julio del 2013 (REF. CU-451-2013), suscrita por el Sr. Rafael López Alfaro, Presidente de la Asociación de Profesionales UNED-PRO, en el que informa que la Junta Directiva de la UNED-PRO quedó conformada de la siguiente manera:

Presidente:	Rafael López Alfaro
Vicepresidente:	Francisco Li González
Secretaria:	Ana Lorena Carvajal Pérez
Tesorero	Carlos Chaves Quesada
Vocal 1:	Airren Sánchez Reyes
Vocal 2:	Carolina Somarribas Dormond
Vocal 3:	Ítalo Fera Fallas
Fiscal	Mario Valverde Montoya

Además solicita realizar las reformas que corresponden, en la normativa institucional.

SE ACUERDA:

- 1. Tomar nota de la información brindada por el Sr. Rafael López sobre la conformación de la Junta Directiva de la UNED-PRO.**

2. **Solicitar la Oficina Jurídica que, a más tardar el 14 de agosto del 2013, presente al Consejo Universitario una propuesta de posibles reformas de la normativa institucional.**

ACUERDO FIRME

6. **Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el oficio ORH-RS-13-1157 de la Sra. Lilliana Picado, sobre los perfiles aprobados con los que se nombró a los jefes y directores que se hace mención en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2269-2013, Art. VI, inciso 1).**

Se recibe oficio O.R.H.-1685-2013 del 29 de julio del 2013 (REF. CU-453-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el oficio ORH-RS-13-1157 de la Sra. Lilliana Picado, mediante el cual brinda los perfiles aprobados con los que se nombró a los jefes y directores que se hace mención en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2269-2013, Art. VI, inciso 1), celebrada el 18 de julio del 2013.

MARLENE VIQUEZ: En relación con este asunto quiero indicar que la propuesta de acuerdo es: *“indicar a la Sra. Rosa María Vindas que el Consejo Universitario en la sesión No. 2270-2013 aprobó los perfiles de los jefes de la Oficina de Registro, Oficina de Contratación y Suministros, Oficina de Contabilidad, Oficina de Recursos Humanos y el Centro de Operaciones Académicas, tomando como base los perfiles aprobados por este Consejo”*.

Quiero aclarar que cuando se tomó este acuerdo en la sesión No. 2270-2013 se hizo con fundamento en un oficio de doña Lilliana Picado en donde ella menciona que ante el acuerdo que había tomado el Consejo Universitario procedió de inmediato a solicitar a la Unidad de Servicios del Personal, Sra. Ana Lorena Carvajal, la elaboración de los perfiles correspondientes, así fue como se hizo.

Pareciera que doña Rosa Vindas interpreta que es responsable de enviar los perfiles ese la Unidad de Reclutamiento y Servicios al Personal, pero en la nota que mencioné de doña Lilliana Picado y que dirigida a doña Rosa Vindas, le aclara que la encargada de elaborar los perfiles correspondientes es doña Ana Lorena Carvajal.

Solo quiero dejar constando en actas este asunto, porque hay una confusión. Si analizamos los oficios respectivos doña Lilliana Picado hace un cuadro donde menciona cuáles son los atrasos que hay y que ella procedería de inmediato a solicitar a doña Ana Lorena Carvajal esta información.

Recuerdo que en una de las intervenciones de don Alfonso indicó que cuánto tiempo durará doña Ana Lorena Carvajal en el momento de hacer los perfiles.

En esa nota quedó claro que no es la Unidad de Reclutamiento de Selección de Personal la que hace los perfiles sino que es la Unidad de Servicios al Personal.

Quería hacer esta aclaración porque si no empezamos con una confusión que tarde o temprano puede traernos consecuencias.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces quedaría de esa manera el acuerdo. Se aprobaría.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 6)

Se recibe oficio O.R.H.-1685-2013 del 29 de julio del 2013 (REF. CU-453-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el oficio ORH-RS-13-1157 de la Sra. Lilliana Picado, mediante el cual brinda los perfiles aprobados con los que se nombró a los jefes y directores que se hace mención en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2269-2013, Art. VI, inciso 1), celebrada el 18 de julio del 2013.

SE ACUERDA:

Indicar a la Sra. Rosa Vindas que el Consejo Universitario, en sesión 2270-2013 aprobó los perfiles de los jefes de la Oficina de Registro, Oficina de Contratación y Suministros, Oficina de Contabilidad, Oficina de Recursos Humanos y Centros de Operaciones Académicas, tomando como base los perfiles aprobados por este Consejo.

ACUERDO FIRME

- 7. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, sobre la solicitud de un procedimiento aplicable a las y los funcionarios de vigilancia o seguridad que regule el mecanismo para el disfrute de días feriados por ley.**

Se recibe oficio O.R.H.-1694-2013 del 29 de julio del 2013 (REF. CU-455-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, en el que informa que el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2268-2013, Art. II, inciso 3-a), celebrada el 18 de julio del 2013, sobre la solicitud de un procedimiento aplicable a las y los funcionarios de vigilancia o seguridad que regule el mecanismo para el

disfrute de días feriados por ley, será atendido por la Unidad de Servicios al Personal en un plazo máximo de 22 días hábiles, para la respectiva propuesta de esa jefatura.

ILSE GUTIERREZ: Nosotros tomamos un acuerdo la semana anterior donde se decía: *“Recomendar a la Administración elaborar en un plazo razonable en consulta con las y los funcionarios de vigilancia y seguridad”*, y lo que ella nos envía es lo siguiente:

“Acuso recibo de su nota fechada y recibida en mi oficina el 24 de julio de 2013, amparada en el número de referencia CU-2013-374, en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión No. 2268-2013, Art .II inciso 3-a), celebrada el 18 de julio de 2013.

Al respecto me permito informarle que traslado copia a la Unidad de Servicio al Personal para que a lo sumo en 22 días hábiles presenta la respectiva propuesta a esta Jefatura.”

Pero lo que se pretendía es más bien que pudiera haber un trabajo conjunto, que pudieran reunirse y no solamente un trámite administrativo porque si no siento que no va a funcionar.

Los compañeros de esta unidad de servicio al personal, más bien podrían dar criterios y que entonces la oficina pudiera tomar los criterios y que fuera la Oficina de Recursos Humanos la que le planteara al Consejo Universitario la propuesta.

Aún así, dice *“Recomendar a la Administración...”*, entonces no sé si tal vez sería conveniente o recomendable decirles respetuosamente que más bien sería como coordinar para que este acuerdo pudiera traer una propuesta que realmente apoye a los compañeros de la unidad, porque si este acuerdo se remite y se les pide que planteen una propuesta lógicamente al Consejo Universitario no va a llegar una propuesta hecha sino que van a definir criterios y creo que el acuerdo de nosotros fue muy claro, que es que en consulta con los funcionarios de vigilancia y seguridad brinden un procedimiento aplicable a estos funcionarios. Entonces, este procedimiento aplicable lo establece la Oficina de Recursos Humanos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces ¿cuál es la propuesta de acuerdo? Porque la propuesta de acuerdo dice: *“Tomar nota de la información y se queda a la espera del informe en cumplimiento del acuerdo.”*

ILSE GUTIERREZ: Sí, pero si nosotros solamente tomamos nota y donde nosotros nos estamos dando por informados que se está remitiendo a la unidad, en 22 días yo no podría asegurarme de que con esa acción el acuerdo vaya a ser contundente, objetivo para que nosotros podamos tener la información.

Es tal vez recomendarle a la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos que recuerde que el acuerdo dice que la Administración le delegue a la Oficina de Recursos Humanos y por lo tanto la Oficina de Recursos Humanos en consulta a los compañeros de la unidad planteen una propuesta, un procedimiento que regule el mecanismo que disfrute de días feriados.

Lo que pasa es que la respuesta a mí no me da seguridad de que nos vayan a traer una propuesta, más bien van a venir criterios.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo que pasa Ilse es que casualmente esa es la parte del seguimiento, que para los 22 días tiene que estar la propuesta y si la propuesta no satisface, ahí sí debería haber reacción.

Más bien el acuerdo sería “Recordar a la Oficina de Recursos Humanos que es la responsable de darle seguimiento al acuerdo y se cumpla con el procedimiento respectivo”.

ALFONSO SALAZAR: Creo que doña Ilse tiene toda la razón, creo que el acuerdo lo único que podría plantear, porque aquí es una información de la jefatura donde traslada eso a la unidad de servicios al personal, entonces aquí se acuerda agradecer la información y se queda a la espera del informe del procedimiento aplicable a las y los funcionarios de vigilancia y seguridad que regule el mecanismo para el disfrute de los días feriados por ley, en cumplimiento del acuerdo citado.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces, hacemos ese cambio.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 7)

Se recibe oficio O.R.H.-1694-2013 del 29 de julio del 2013 (REF. CU-455-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, en el que informa que el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2268-2013, Art. II, inciso 3-a), celebrada el 18 de julio del 2013, sobre la solicitud de un procedimiento aplicable a las y los funcionarios de vigilancia o seguridad que regule el mecanismo para el disfrute de días feriados por ley, será atendido por la Unidad de Servicios al Personal en un plazo máximo de 22 días hábiles, para la respectiva propuesta de esa jefatura.

SE ACUERDA:

Tomar nota de la información y se queda a la espera del informe del procedimiento aplicable a las y los funcionarios de seguridad, que

regule el mecanismo para el disfrute de los días feriados por ley, en cumplimiento del acuerdo citado.

ACUERDO FIRME

8. Correo electrónico de la señora Nora González Chacón en el que renuncia como miembro propietario en el TEUNED.

Se conoce correo del 28 de julio del 2013 (REF. CU-461-2013), suscrito por la Sra. Nora González Chacón, en el que presenta su renuncia como miembro titular del Tribunal Electoral Universitario.

MAINOR HERRERA: Tengo una consulta don Luis, no recuerdo en qué sesión nos llegó una nota de una funcionaria del TEUNED que estaba renunciando, el caso de doña Sandra Barboza, y si la memoria no me falla nosotros tomamos nota de la renuncia de doña Sandra, la representante ante el Tribunal de centros universitarios.

Si nosotros tomamos nota en ese momento de la renuncia y entiendo que ella reconsideró la renuncia, la duda mía es ¿cómo resolvemos ese caso?, porque es un caso parecido al de Nora González y ya al haber dos funcionarias que no están nombradas en el Tribunal, habría más bien que nombrar las sustitutas de ellas porque si no podríamos caer en el peligro de que el Tribunal no tenga quórum estructural.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo que sé don Mainor en el caso de doña Sandra, es que ella renunció, pero no tenía conocimiento de que lo había visto el plenario. Antes de que lo vieran ella manda a retirar la renuncia.

ANA MYRIAM SHING: Ella mandó un correo, pero lo mandó a la dirección del Consejo Universitario, no me lo mandó a mí, yo no tenía conocimiento de ese correo hasta que me llegó la nota de ella solicitando que retiraran la renuncia. Ahí fue donde yo entré a averiguar dónde estaba eso y le pregunté a ella donde lo había mandado y me explicó. Ese correo nunca fue conocido por el Consejo Universitario.

* * *

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 8)

Se conoce correo del 28 de julio del 2013 (REF. CU-461-2013), suscrito por la Sra. Nora González Chacón, en el que presenta su renuncia como miembro titular del Tribunal Electoral Universitario.

SE ACUERDA:

- 1. Aceptar la renuncia planteada por la Sra. Nora González Chacón, como miembro titular del Tribunal Electoral Universitario.**
- 2. Agradecer a la Sra. González el trabajo realizado en el TEUNED.**
- 3. Solicitar a la Coordinación de Secretaría del Consejo Universitario, informar a la comunidad universitaria sobre la vacante.**

ACUERDO FIRME

V. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

- 1. Invitación del señor Luis Guillermo Carpio para participar en la actividad organizada por la Rectoría sobre el 70 Aniversario de la legislación social.**

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiero informar e invitar a este Consejo Universitario a la actividad organizada por la Rectoría. Desde la Rectoría se están organizando varias actividades para la celebración del 70 aniversario de la legislación social de Costa Rica y ya se va a hacer de conocimiento de la comunidad universitaria.

El miércoles 14 de agosto, 2013 en el Colegio de Profesionales de Ciencias Económicas ya que no hay disponibilidad en el Paraninfo Daniel Oduber por la matrícula, se estaría con la actividad titulada: "Orígenes e importancia histórica de las garantías sociales y la legislación social".

Se está invitado al Sr. Vladimir de La Cruz que es historiador, Sra. Julia Valera Magistrada de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia es laborista y Sr. Enrique Brú consultor internacional de importancia de la OIT en la legislación laboral.

Posteriormente, el 20 de agosto, 2013 a las 8:30 a.m. en el Paraninfo Daniel Oduber se tiene la actividad titulada: "Las garantías Sociales y la legislación social de 70 años su promulgación". Participa el Sr. Miguel Ángel Rodríguez, él promulgó la Ley de Protección al Trabajador, Sr. José Manuel Núñez González abogado y es especialista en temas de legislación, organización social y cooperativismo, Sr. Juan Rafael Espinoza con nuevos temas de legislación y

organización social y el solidarismo, Sr. Arturo Fournier con el sindicalismo y los vacíos aún existentes en la legislación social y laboral.

Una tercera actividad que es el martes 27 de agosto, 2013 a las 9 a.m. titulada: "Los actores del pacto de las garantías sociales y la legislación social y guerra civil del 48", participa doña Laura Chinchilla, Presidenta de la República, Sr. Manuel Mora Salas hijo de don Manuel Mora, Rafael Ángel Calderón Fournier hijo del Dr. Rafael Ángel Calderón Fournier, Monseñor Hugo Barrantes en representación de la iglesia y de don Monseñor Sanabria.

Quería participar a este Consejo y ojalá haya alguna representación o los que tengan el gusto a participar.

Creo que va a ser una actividad de mucho realce para posicionar a la UNED en la temática nacional y se estará anunciando probablemente en la prensa en los próximos días.

2. Informe del señor Luis Guillermo Carpio sobre el informe macroeconómico de la situación del FEES y del PIB.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiero informar que salió el informe macroeconómico, la proyección del PIB del 4% cae a un 3%, de manera que las expectativas que teníamos de negociación son confusas porque estaban con dos variables.

Una que era un monto asociado a un 1.32% del PIB y el lunes se va a definir una estrategia, porque el gobierno no tiene que disminuir el monto, sino que aumentar la participación en el PIB en este caso al ser menor, sería como un 1.34%.

Pero como está dentro del rango de lo que habíamos previsto para el 1.5% entonces tenemos esperanza de que no tengamos mayor problema y poder definir este asunto.

El lunes en la noche los rectores nos vamos a reunir con algunos expertos en economía.

En mi calidad de Presidente de CONARE solicité a audiencia el martes pasado al Sr. Leonardo Garnier de la Comisión de Enlace.

Se tenía dos variables resueltas, una era la negociación y el otro el monto adicional, y al variar esto el monto adicional queda en suspenso, porque se detiene todo y probablemente esto va a afectar el fondo del Sistema en forma sensible y de ser así es un problema para la UNED, porque es la que más sufre ya que nosotros estamos apoyando toda la estrategia de desarrollo institucional con los fondos del Sistema.

3. Preocupación de la señora Ilse Gutierrez sobre un correo que le envió una tutora relacionado a las instalaciones del Liceo de Costa Rica.

ILSE GUTIERREZ: Quiero presentar dos situaciones, una buena y una mala. En relación con la situación mala, es que me llegó un correo de una tutora del Programa de la Licenciatura en Docencia, es algo que me preocupa en lo personal a partir de una reunión de profesores que tuve en el Liceo de Costa Rica.

Pensé que era una percepción mía de que las instalaciones del Liceo de Costa Rica no son las mejores en este momento y que luego de cambiar de la Escuela República de Chile al Liceo de Costa Rica, pensé que yo estaba desacostumbrada. Pero anoche me llegó un correo y me indica la misma percepción que tuve el día de la reunión de profesores.

En una parte de la reunión había que utilizar el internet y ahí no hay, se tuvo que resolver gracias a que uno de los tutores tiene celular con internet, y la portátil que llevamos de la escuela no tenía suficiente potencia, entonces una de las tutoras que llevaba una pequeña computadora fue la que sirvió de portátil.

Entonces trabajar de esa manera rudimentaria no es posible y la tutora está muy preocupada porque el sábado se iniciaron las sesiones de los estudiantes que están con tesis.

Esta tutora me indica que hay problemas con respecto a la corriente eléctrica, no se dispone ampliamente del equipo tecnológico y el mobiliario está destrozado.

De mi parte quedé deprimida de cómo estudiantes nuestros de educación secundaria están en este momento tratando de sacar adelante su proyecto de vida. El sistema público está muy debilitado, pero cuando la UNED ingresa a las instalaciones del Liceo de Costa Rica entonces se refuerza.

Los estudiantes se organizaron y están solicitando permiso para ver la posibilidad de reunir en la sala de sesiones del Colegio Anastasio Alfaro, porque de mi parte no le doy permiso para reunirse en otro lugar que no sea un centro universitario.

Me preocupa que cuando un centro universitario no da las condiciones necesarias para poder dar calidad, y en este momento estamos trabajando fuertemente entre las tesis y por eso digo que esto es un asunto de todas las carreras, que las tesis puedan elevar la calidad y profundidad en cuanto a nuevos conocimientos, no se puede.

Ahora que se estaba hablando de asuntos de presupuesto y financiamiento, creo que en este sentido, si esto va a ser un problema general, es necesario empezar a discutirlo a nivel de Consejo Universitario, porque si la UNED va a entrar en problemas de poder dar condiciones, entonces vamos que pensar qué otras formas de trabajo hay.

Percibo que hay un deterioro social muy fuerte en el país. Cuando sale de San José, realmente las condiciones sociales están cada vez peor, así como la parte económica, y si la UNED está en todas partes y tenemos este tipo de problemas entonces vamos a tener que tomar alguna política.

Se decía en la sesión pasada que para reforzar a los Centros Universitarios de Limón y Puntarenas, se tuvo que contratar más guardas por asuntos de robos, esta es una situación real.

Creo que esto se puede resolver de formas distintas, pero hay que dar una directriz, o sea que los tutores puedan sentirse en plena confianza con la institución.

Pensé en cuántos tutores estarán pasando por lo mismo, que inician sus cursos cuatrimestral o semestral, y que por un lado en las escuelas se está hablando de un discurso de mayor calidad y de uso de la tecnología y las reuniones presenciales tutoriales pero que realmente las condiciones no se dan.

Si es necesario discutirlo a nivel del Consejo Universitario, estaría en la mayor anuencia, pero creo que esto es un tema que hay que empezar a discutir, no es el asunto de que no podamos porque no hay tecnología ni electricidad, se puede hacer de otra manera, pero debemos dar la directriz y que ellos puedan tener esa libertad.

Este es el tema preocupante que no solamente se presenta en San José, claro que me preocupa San José porque es la población mayoritaria pero esto lo cubre a otros centros.

LUIS GUILLERMO CARPIO: En cuanto a este asunto, quiero indicar que nos tuvimos que ir de la Escuela República de Chile de forma urgente, hay una pugna entre la Junta de Educación de San José y la nueva Junta de Educación de la Escuela de Chile y no hay una figura con quien negociar y el contrato se terminaba.

Dichosamente el Liceo de Costa Rica nos recibió, no resultó ser la mejor opción, el estado físico de esos colegios es deprimente y siempre he dicho que debemos buscar la forma de ser autosuficientes, o usamos la tecnología y nos olvidamos de las aulas o tener otras alternativas porque en realidad es muy complejo trabajar en una universidad con la limitación de un colegio o una escuela.

Cuando llegamos siempre hacemos una fuerte inversión, se compraban pupitres, se instalaba internet, eso se hizo en la Escuela República de Chile y en cuanto al Liceo de Costa Rica se está en proceso para mejorar las condiciones a los profesores y estudiantes, pero se está en el proceso de reacomodo.

Espero que pronto se defina, hay equipos por ingresar y una licitación que tiene un año y tres meses de estar en proceso y buena parte son para el sector académico.

Nos preocupa mucho el tema de la seguridad porque se quería poner pantallas en las aulas que usa la UNED y el tema de seguridad en el Liceo de Costa Rica es muy diferente al de la Escuela República de Chile. Hay que ver cómo lo resolvemos.

En la Escuela República de Chile se tenían módulos aparte, se tenía donde estar en cambio en el Liceo de Costa Rica lo que nos asignaron fueron aulas y esto se tiene que resolver pronto para no afectar el proceso.

ILSE GUTIERREZ: Voy a decir un comentario que fue muy fuerte. En la reunión de profesores estaba introduciendo el tema de la pedagogía de la esperanza y había un tutor mirando hacia la ventana y mientras tanto yo había toda la referencia, y de pronto me dice doña Ilse que lindo que estemos hablando de esto y que esto nos va a servir mucho para el seminario de graduación, pero no puedo porque aquí hay una gran contradicción.

Por un lado me hablan de pedagogía de la esperanza y por otro lado hay ventanas llenas de rejas. Cómo pueden estos estudiantes del Liceo de Costa Rica estar estudiando en medio de rejas. Fue increíblemente fuerte este comentario.

4. Felicitación de la señora Ilse Gutierrez para el señor Rector por el proyecto de economía solidaria.

ILSE GUTIERREZ: Quiero felicitar a don Luis Guillermo Carpio, porque hace tres años el tema de economía solidaria, cuando se le solicitó a su persona que pudiera apoyar un proyecto de investigación para empezar a analizar el concepto de economía solidaria que se estaba manejando a nivel latinoamericano, nunca tuvo objeción alguna, pero por los comentarios que escuché en el momento de hacer la presentación que se hizo el viernes 26 de julio, 2013, donde se presentaron los resultados preliminares de experiencias de economías solidarias en Costa Rica, por parte de los compañeros de investigación.

Lo que puede averiguar por parte de los presentes, es que existe una administración visionaria que desde el primer momento denotó que esto es un concepto que se debe discutir a lo interno de las universidades.

Esto lo dijo un economista y al no estar como un modelo teórico entonces no había que desarrollarlo y creo que si esto va a significar que no solamente la UNED, sino otras universidades que se están uniendo a este tema, signifique que podamos tener mayores aportes al estado costarricense y que se ha caracterizado tener modelos de desarrollo solidarios, creo que aquí es cuando comenzamos a

ver temas visionarios de investigación donde vayamos a aportar a corto o mediano plazo.

Quiero felicitarlo y tener invitados como la directora del Consorcio Social la Sra. Daisy Morales, Sr. Oscar Segura, participó el señor Rector y la Vicerrectora de Investigación y voy a repetir sus palabras las palabras de la Vicerrectora de Investigación:

“Este no es solo un proyecto de investigación sino que es una estrategia y oportunidad para tener impacto en la política pública”.

Se estaba hablando a nivel de comisiones de que la UNED lo que tiene que preocuparse en este momento como universidad, y ciertamente no vamos a tener presupuesto en el futuro, pero a como se ha estado discutiendo a lo interno de la Escuela de Educación y propiamente con la directora, si es necesario que nosotros volvamos a la UNED de los años 70 y que los tutores tenían que ir cada sábado a desplazarse a los centros universitarios obligatoria y en forma organizada para poder seguir formando profesionales y seguir impactando el desarrollo.

Creo que estos temas es cuando la universidad se hace presente y que históricamente no nos vayan a cobrar. O sea, si llega a pasar una crisis muy fuerte en la UNED, se estuvo con temas relevantes con nuevos aportes y más bien haciendo un llamado a los universitarios a trabajar de una manera distinta, el estar en un escritorio y el involucrarse arduamente en los libros no nos impacta al desarrollo en forma oportuna.

Creo que si esto es de discutir y si el asunto se va poniendo más difícil y creo hay que ir cambiando la forma de hacer de la UNED, sobre todo por todos los proyectos que están naciendo.

Por esto quiero felicitar a don Luis Guillermo Carpio, por apoyar proyectos como estos, sé que van a impactar a cierto sector, especialmente el pequeño y mediano productor.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Gracias doña Ilse.

Me parecen fabulosas las iniciativas así como el programa donde está don Jorge.

Efectivamente ha sido muy bien recibido a nivel social y creo que la UNED está dando un paso importante e innovador y el recuento que hizo doña Lizette de los proyectos de investigación en general y para nuestras limitaciones no deja de ser muy satisfactorio.

5. Informe del señor Orlando Morales sobre los estudiantes que se gradúan en idiomas.

ORLANDO MORALES: Me entusiasma cuando voy a las graduaciones porque es el tiempo de cosecha, todo el esfuerzo institucional se refleja en el grupo de graduandos, y es muy satisfactorio y siempre que es en ciertos lados menos en los grandes eventos, uno conversa.

Es bonito en el Paraninfo estar frente a los graduados que se les dan certificados de diversos niveles en idiomas. He estado en presentaciones en donde uno de los estudiantes da un mensaje en francés, italiano e inglés. A veces la procedencia social de lugares como Río Frío, Sarapiquí y me parece que eso es muy bonito.

En el mensaje les invitaba a que no es solo conocer un idioma, sino que es la puerta de entrada a otra cultura, y como ejemplo les indicaba y como ahora se anuncia la traviata les di la dirección de acceso para que visiten un área muy bonita que se llama brindemos.

Por otro lado, les indiqué que hacía 200 años nació don Giuseppe Verdi, y que buscaran su obra maestra que se llama opera Nabucco en honor a Nabuccodonosor y hay un coro de gran fuerza expresiva que se llama coro de los desterrados, porque lo que relata es el destierro de los judíos en Babilonia. También les di la dirección de cómo buscarlo y que lo busquen en su idioma.

Me permití decirles la primera estrofa de la canción, son medio sordos para la música, pero por lo menos eso oía uno en un italiano que puede entenderse, porque cuidado nuestros estudiantes tienen un idioma y ese idioma no le sirve para conocer una cultura, la música, escultura para la cual es famosa Francia, Italia, etc.

El representante del señor Rector habló muy bonito y dijo que todos debemos trasmontar la montaña, o sea en todo lo que hagamos hay una montaña que subir, y en el caso de los estudiantes es la decisión de superarse, matricularse y aprender más, y eso tiene dificultades pero también tiene un premio.

De manera que fue una bonita anécdota y muy larga de contar, pero en síntesis trata de que todos debemos subir la montaña y espero que los estudiantes hayan captado el significado de la felicidad que se obtiene cuando se alcanza la cumbre y lo que desde ahí se vislumbra.

En el Teatro Mélico Salazar, estuvieron los Centros Universitarios de San José y Desamparados, y ahí fue multitudinario, echamos de menos la presencia del señor Rector y piensa uno que la misión de la universidad aflora cuando hay esa multitud de graduados.

Fueron cerca de 554 graduados, 50% están como diplomados, hay que pensar que los diplomados es una necesidad institucional, pero que eso le corresponde

más bien a los colegios universitarios, de manera que esta universidad es una parte colegio universitario y otra universidad.

La parte que es universidad es el otro 50%, los bachilleres. Hay un grupo de licenciados que apenas llegan a 100 y eso es escasamente el 30%. En cuanto a maestrías y doctorados eran 24 graduados.

Quiero que pensemos en el esfuerzo institucional, si ve manifestado en esas cifras, claro esto es un cuatrimestre y faltan otros dos, pero hay que sumar el número total de graduados para ver cuál es la deficiencia institucional.

Esto me lleva a que posiblemente muchos estudiantes tengan dificultad, y aquí se ha hablado de que muchos se retiran de las aulas, hayan aplazamientos múltiples o múltiple repitente, y nunca hemos pensando qué hacer.

Hemos dicho que aquí hace falta una prueba de ubicación para incluir a esa gente que tiene dificultades cuando terminan la secundaria o que vengan de colegios que tienen esas grandes necesidades.

Sabemos que los colegios de la periferia es donde la promoción es más baja en cuanto a bachillerato y donde la formación que ellos adquieren es de menor calidad, eso es una realidad. La gran área metropolitana tiene más beneficios desde el punto de vista de la formación.

De manera que pienso que en algún momento nosotros deberíamos interesarnos en eso, en qué hacer para mejorar el número de graduados.

En cuanto a las pruebas de acreditación siempre se pide que se vea la relación de eficiencia universitaria.

Creo que a la UNED se le deberá estar pidiendo esta información, ya que eso se hace con las universidades privadas.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Ya se están poniendo indicadores.

6. Informe del señor Orlando Morales sobre el accidente ferroviario en España.

ORLANDO MORALES: Quiero referirme al accidente ferroviario en España. Lo lleva a uno a pensar que nosotros somos los maquinistas de miles de estudiantes en las políticas que generamos.

Creo que debemos pensar para que no haya accidentes a futuro, si lo que estamos haciendo lo estamos haciendo bien. Creo que esta universidad responde a la tercera gran revolución de la educación en este país.

Con esto lo que hago es repetir las frases de don Celedonio Ramírez en su libro, pero debemos revisar porque la educación a distancia está cubierta en buena parte por todas las universidades que tienen centros regionales por todo lado.

Hay que ver cuál es nuestra realidad y ver las ayudas tecnológicas adecuadas para un modelo en que haya centros de llamadas académicas que todos los días del año las 24 horas del día estén funcionando. De manera que ese es un espacio para pensar en algún momento

Pienso que ahora que vamos a construir edificios. En la visita del Papa a Brasil ahí se ve la Iglesia de San Sebastián, que pirámide más impresionante, se ve algo diferente de lo que es una iglesia y ni que decir de las obras de Oscar Niemeyer, de seguro don Alfonso tuvo el gusto de visitarlas todas, yo visité unas pocas, es sorprendente lo que es la imaginación en la arquitectura y la arquitectura de todos nuestros centros que se han construido recientemente tienen cara de escuelas o colegios.

Qué bonito sería que haya un diseño distintivo de que esta es una universidad diferente. No sé cómo se podría hacer y siempre uno piensa en una ilusión o una utopía de lo que podría ser realizable.

7. Informe de la señora Grethel Rivera sobre la actividad de la presentación del “Protocolo para la atención de las personas con discapacidad de la UNED”.

GRETHEL RIVERA: Quiero informar sobre la participación en la presentación del Manual de Inducción para la atención de personas con discapacidad en la UNED, que se realizó el día martes a las 2 p.m. en la Sala Magna de Paraninfo. Dichosamente nos acompañaron alrededor de 100 personas, estuvo muy emotiva la presentación del Sr. Ernesto Lobito Fonseca.

En realidad siento que las personas que participaron se sensibilizaron en este tema y se interesaron en su formación y capacitación, que es lo que pretende este manual que da recomendaciones para la convivencia inclusiva, no solo de nuestros funcionarios y estudiantes, sino de las personas que visitan la universidad.

Quiero hacer un reconocimiento de esta labor, que según indicó doña Ana Iveth Rojas, que fue la que lo presentó, que es miembro de la comisión, ha durado casi 7 años. Creo que ha sido un gran logro que ha obtenido la universidad y que es necesario reconocer ese trabajo de esta comisión.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Se está pensando en llevarlo a algunas regiones, lo que pasa es que hay un aporte económico importante ya que el testimonio de

Lobito es muy fuerte, un muchacho de 24 años que pasa de la fama a luchar con la discapacidad y la ha superado muy bien, con un precio muy alto de vida.

8. Solicitud de ampliación de la señora Marlene Víquez para entregar dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional relacionado con el Instituto de Formación y Capacitación Municipal.

MARLENE VIQUEZ: Quiero informar a este Consejo Universitario que el 31 de julio del 2013, se le venció a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, la atención de un acuerdo del Consejo Universitario, relacionado con el Instituto de Formación y Capacitación Municipal.

Debo indicar que no se ha podido atender porque hemos tenido trabajo arduo y si no ha presentado antes del 31 de julio, 2013 no es por ineficiencia sino porque hemos tenido muchos asuntos que atender.

Se va a poner todo el esmero, pero ayer les dije a los compañeros y compañeras de la comisión que iba a informar a este Consejo para ver de qué manera podrían comprender la situación.

El acuerdo aparece en el apartado de asuntos de trámite urgente.

9. Solicitud de ampliación de la señora Ilse Gutierrez para entregar dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

ILSE GUTIERREZ: Quiero informar que en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico hay dos acuerdos del Consejo Universitario que están pendientes, uno ese sobre el plan de estudios de la Carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Criminológicas. Se dio tiempo hasta el 31 de julio, 2013, ya se analizó y está pronto por aprobarse.

Con respecto al acuerdo de la sesión No.2264-2013 con respecto al informe vinculado con el tema trabajos finales de graduación que lo remitió la Sra. Yarith Rivera se dio tiempo para el 31 de julio, 2013, y solicito una ampliación del plazo. Para ambos casos solicitaría un mes.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sería interesante dedicar un espacio de la sesión a conocer cómo están las comisiones, a la larga se podría redefinir prioridades, pueden haber cosas que hayan perdido vigencia actual.

MARLENE VIQUEZ: Hay algunos asuntos que sí han perdido vigencia.

El acuerdo aparece en el apartado de asuntos de trámite urgente.

MAINOR HERRERA: En relación con una información pendiente de parte de la Comisión Plan-Presupuesto sobre la escala salarial, la misma está sujeta a que este Consejo Universitario apruebe la propuesta de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo de estructura ocupacional, para que en la Comisión Plan Presupuesto se retome el tema y se pueda hacer la propuesta de escala salarial.

VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Prorrogas de tiempo para la entrega de dictámenes de las Comisiones de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, Políticas de Desarrollo Académico y Comisión Plan Presupuesto.

La discusión aparece en el apartado de informes 8 y 9.

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO VI, inciso 1)

En atención a solicitudes planteadas por coordinadores de comisiones de trabajo del Consejo Universitario,

SE ACUERDA:

Conceder una prórroga, hasta el 30 de setiembre del 2013, a las comisiones de trabajo del Consejo Universitario, para atender los siguientes asuntos:

- **Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo: Estudio técnico de estructura organizacional del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo**

Local de la UNED (sesión 2254-2013, Art. III, inciso 5) del 06 de junio del 2013).

- **Comisión de Políticas de Desarrollo Académico:**
 - **Rediseño Plan de estudios de la Carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Criminológicas (sesión 2262-2013, Art. III, inciso 5) del 20 de junio del 2013).**
 - **Informe Escuela de Ciencias de la Educación sobre trabajos finales de graduación (sesión 2264-2013, Art. IV, inciso 4), del 27 de junio del 2013).**
- **Comisión Plan – Presupuesto: Propuesta de escala salarial (2241-2013, Art. III, inciso 13), del 21 de marzo del 2013).**

ACUERDO FIRME

2. Nota de la Oficina de Recursos Humanos sobre el Informe Final para Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional.

Se conoce oficio O.R.H.-687-2013 de fecha 10 de abril de 2013, suscrita por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, (REF. CU-219-2013), en donde remite nota ORH-RS-13-0484, de la Sra. Lilliana Picado, correspondiente al informe del resultado final del concurso Mixto 12-09, avalado por la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos.

Se somete a la primera votación secreta el nombramiento de Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, quedando de la siguiente manera:

Karla Salguero 4 votos
5 votos en blanco

Se somete a segunda votación secreta el nombramiento de Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, quedando de la siguiente manera:

Karla Salguero 4 votos
5 votos en blanco

ORLANDO MORALES: En relación con este asunto quiero indicar que en algún momento me referí que un grupo de funcionarias se reunieron conmigo a petición de ellas y se solicitó la sala de sesiones del Consejo Universitario y manifestaban cierta disconformidad con la actual jefa del CIEI.

Lo que me extraña es que se presenta solo una persona y lo que uno esperaría es que si hay una elección que haya varios candidatos, porque cualquiera puede postularse y si aparentemente si hay una mayoría en un sentido u otro, entonces que lo exprese pero presentándose.

O sea, nuestro esquema democrático nacional y en la vida institucional, es que los cambios se realizan postulando candidatos y eso es lo que es legítimo y es lo que se espera.

De manera que me extraña que la contraparte que no ha estado satisfecha con el funcionamiento no esté presente.

De tal manera que me deja un sin sabor en que no hay oposición u otros puntos de vista que se expresen en presentar una persona.

Esto está como que en nuestra vida política estemos inconformes y que tengamos un candidato único.

Me parece que hasta cierto punto si hay un grupo disconforme pudo haber presentado su candidato, lo cual es lo que se estila en el mundo universitario.

MARLENE VIQUEZ: Quiero expresar que esto es un concurso mixto. Se llevaron a cabo dos concursos internos y esto es un concurso mixto en el cual se le dio la oportunidad a costarricenses mujeres y varones para que participarán.

Se siguió el debido proceso de todo el procedimiento que establece el Reglamento de Selección de Personal de la universidad, según lo establece el artículo 15 de la normativa institucional, y que solamente una persona alcanzó la condición de elegible.

Hay un artículo que establece el Reglamento de Selección de Personal, que indica que ante un concurso mixto entre una persona externa e interna, y teniendo las mismas condiciones, se da preferencia a la persona interna.

Lo que quiero decir es que en el caso concreto de los candidatos que se postularon, solamente una persona alcanzó la condición de elegible. Se sometió a todo el proceso institucional y es parte de la transparencia que el Consejo Universitario tiene que demostrar en la toma de decisiones de este tipo de nombramientos.

MARIO MOLINA: En la sesión No. 2143-2012, Art. V, inciso 4) celebrada el 01 de marzo del 2012 el Consejo Universitario acordó lo siguiente a raíz del concurso

para el nombramiento de la jefatura de la Oficina de Distribución y Ventas, y que dice:

“Se recibe nota del 23 de febrero del 2012 (REF. CU-078-2012), suscrita por un grupo de funcionarios que solicitan que se tome en consideración al Sr. Omar Arroyo Pérez, como candidato a ocupar el puesto de la Jefatura de la Oficina de Distribución y Ventas, en el concurso que salió recientemente.

SE ACUERDA:

Tomar nota del oficio remitido por el grupo de funcionarios y se les informa que el Consejo Universitario se rige por el procedimiento para el nombramiento de jefes y directores que está establecido en el Reglamento de Concursos para la Selección de Personal.

ACUERDO FIRME”

De igual manera en la sesión No. 2165-2012 celebrada el 25 de mayo, 2012 y producto de una nota que enviaron algunos funcionarios del CIEI en mayo del 2012, en la cual solicitan el apoyo para doña Karla Salguero como jefa del CIEI, el acuerdo del Consejo Universitario fue el siguiente:

“SE ACUERDA:

Tomar nota de lo externado por los funcionarios que suscriben el oficio, y se les informa que el Consejo Universitario se rige por el procedimiento para el nombramiento de jefes y directores que está establecido en el Reglamento de Concursos para la Selección de Personal”,

Se puede notar en ambos casos de manera clara y transparente, apegada estrictamente a la legalidad normativa el Consejo Universitario reafirmó por medio de los dos acuerdos citados que sus actos en materia de nombramientos de jefes y directores estarían regidos en el presente y en el futuro por lo que dicta el Reglamento de Concursos, tal como debe ser siempre.

Considero importante resaltar que el artículo 14 del Reglamento de Concursos estipula textualmente que:

“...en igualdad de condiciones el concursante interno tendrá prioridad tratándose de concursos mixtos, norma que deja en evidencia la voluntad del legislador institucional en cuanto a la prioridad en la promoción por concurso de las y los funcionarios de la UNED frente a los participantes externos”

Es decir, por medio de ambos acuerdos que acabo de mencionar el Consejo Universitario nos remite estrictamente al aspecto legal y al reglamento correspondiente.

GRETHEL RIVERA: En cuanto al comentario de don Orlando referente a que es solo una persona la que conversó con él, esa persona lo hace en nombre de un grupo.

ORLANDO MORALES: Lo que dije es que era un grupo considerable, no fue una persona y aquí abiertamente dije lo que decían, para que todo fuera transparente y que no me comprometía a nada, excepto el compromiso de que siempre voto por el que saque el mayor puntaje.

GRETHEL RIVERA: Entonces le entendí mal. Si bien es cierto en algún momento hubo una carta apoyando a la postulante y la realidad en este momento es otra, y conozco que se ha entregado un documento firmado por las personas que han manifestado su disconformidad y que esta unidad está conformada por 17 personas y 12 de ellas son las que están manifestando su inconformidad y que representan el 75%.

Esto lo quería dejar claro porque le entendí mal a don Orlando.

Se somete a tercera votación secreta el nombramiento de Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, quedando de la siguiente manera:

Karla Salguero 5 votos
4 votos en blanco

MARLENE VIQUEZ: Presento una moción de orden. De acuerdo con el Reglamento del Consejo Universitario, lo que procede es posponer la votación para la otra vez y ver si se puede hacer la votación del siguiente nombramiento.

ORLANDO MORALES: Quiero que conste en el acta que aquí nos hemos quejado de la forma lenta en que se hacen los concursos, que hay muchos puestos que ya vencieron. Se ha aplicado el reglamento que nosotros hemos aprobado y este Consejo aparentemente desconoce que, aunque el Consejo todo lo puede, se hizo con apego al reglamento. Simplemente una persona salió favorecida en cuanto a su puntaje y eso es lo que hay. Hasta cierto punto, no estamos violentando el reglamento, pero realmente no estamos acatando disposiciones cristalinas y claras. Creo y siempre he procedido con el criterio de que se elige al que tenga el mejor puntaje, y en este caso, si hay una sola persona, ella es la que tiene los merecimientos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay una moción de orden en la mesa, para que se posponga la votación. Someto a votación la moción presentada por doña Marlene.

Se somete a votación la moción de orden, para que se posponga la votación secreta para el nombramiento del Jefe del CIEI, para una próxima sesión, y se aprueba por unanimidad.

3. **Nota de la señora Rosa Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, sobre la presentación del informe final del concurso mixto 12-13, promovido para la selección de Jefe/a de la Oficina de Distribución y Ventas.**

Se conoce oficio O.R.H.-1649-2013 del 22 de julio del 2013 (REF. CU-452-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el oficio ORH-RS-13-1135 de la Sra. Lilliana Picado de la Unidad de Reclutamiento y Selección, sobre el informe final del Concurso Mixto 12-13, promovido para la selección de Jefe(a) de la Oficina de Distribución y Ventas.

Se procede a realizar la votación secreta para el nombramiento del Jefe de la Oficina de Distribución y Ventas, obteniéndose siete votos a favor del Sr. Omar Arroyo Pérez y dos votos en blanco. Por lo tanto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO VI, inciso 3)

Se conoce oficio O.R.H.-1649-2013 del 22 de julio del 2013 (REF. CU-452-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el oficio ORH-RS-13-1135 de la Sra. Lilliana Picado de la Unidad de Reclutamiento y Selección, sobre el informe final del Concurso Mixto 12-13, promovido para la selección de Jefe(a) de la Oficina de Distribución y Ventas.

SE ACUERDA:

- 1. Nombrar al Sr. Omar Arroyo Pérez, como Jefe de la Oficina de Distribución y Ventas, por un período de seis años (del 12 de agosto del 2013 al 11 de agosto del 2019).**
- 2. Agradecer al Sr. Jorge Mora Aguilar, el trabajo realizado durante su gestión como Jefe de la Oficina de Distribución y Ventas.**

ACUERDO FIRME

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiero referirme a este nombramiento, yo voté en blanco. El proyecto que él presentó no soluciona el problema que hay en OFIDIVE, es un problema más allá de una jefatura. Se estaría juramentando la próxima semana y yo voy a hacer una propuesta a este Consejo, para que él incluya dentro de su programa de trabajo aspectos que son medulares, no contemplados en su programa.

En realidad, tengo por norma no influir en los concursos o tratar de influir, en mi calidad de rector, y por eso no quise manifestarlo antes. Pero ahora, en su condición de jefe de oficina, creo que debe rectificar algunos asuntos que no están contemplados dentro del programa.

MARLENE VIQUEZ: Don Luis, me parece bien lo que usted hace y me parece que es una actitud muy transparente que debe primar de parte suya.

En una oportunidad recuerdo que el Consejo Universitario, creo que fue cuando se nombró a don Julián Monge Nájera, como Director de Producción de Materiales Didácticos, y a raíz de los problemas que se traían en esta área, no sé si fue a propuesta don Juan Carlos Parreaguirre, el Consejo Universitario elaboró una serie de lineamientos que se le solicitaron a don Julián el día en que se le juramentó. Eso permitió que el Consejo lo juramentara y le dijera cuáles eran nuestras prioridades con respecto a la Dirección, al margen del plan que él había presentado. Hago esa aclaración, porque me parece que es viable y que inclusive, cualquier otra persona que tenga observaciones al respecto, las puede hacer.

Tuve oportunidad de leerme el estudio de la Auditoría, con respecto al trabajo de OFIDIVE, que es parte del informe de labores de la Auditoría, y también quedé sumamente preocupada. Creo que hay asuntos de carácter de gestión, pero también hay asuntos de carácter institucional, que eventualmente contribuyen a que hay que tomar decisiones en ese sentido. La responsabilidad que tiene don Omar Arroyo, al ser jefe de OFIDIVE, no es simple, es compleja precisamente por todas las limitaciones de control que detectó la Auditoría Interna.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay otros aspectos también de organización de la oficina que no están contempladas y son fundamentales. En realidad es una oficina que en algún momento ha venido a menos, por la tramitología que tiene, pero la cantidad de inventarios que manejan y la responsabilidad que tienen para con los centros universitarios, es muy importante.

Lo estaré manifestando en su momento directamente a él, me gusta ser transparente, y espero que el Consejo Universitario, el día en que él asuma, considere esas observaciones.

GRETHEL RIVERA: Creo que la Universidad le está dando oportunidad a un funcionario de muchos años, que se ha formado y que conoce a fondo el actuar o el accionar de la Institución. Creo que don Omar tiene un potencial que

podríamos explotarlo, brindándole la capacitación necesaria para que él pueda enfrentar lo que se viene, en cuanto a la oficina en la que hoy asume su jefatura. Percibí en él mucha disposición, muchas ganas de trabajar, de hacer cambios y creo que la Universidad debe coadyuvar con esa gestión, para que su labor sea excelente.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Totalmente de acuerdo, él en este momento pasa a ser parte de la administración activa y sus decisiones influyen directamente en la gestión universitaria, y el hecho de que yo haya tenido una posición, no significa que no lo vaya a apoyar, todo lo contrario. Lo que quiero más bien es que tome en cuenta las consideraciones que tengo yo, como rector, y como vicerrector y director financiero que fui, y que él las considere en un plan de trabajo, que no necesariamente es el que él presentó como un proyecto, sino más bien que él lo enriquezca y lo presente a este Consejo posteriormente.

Las debilidades que se ven en el informe de Auditoría, son sistemáticas, operativas, instrumentales y hay que ayudarlo a solventarlas. Tampoco vamos a decirle que las arregle si no se le da el recurso.

ALFONSO SALAZAR: Para mí, el nombramiento de los jefes, independientemente de los directores, es una situación nueva en el Consejo Universitario. Quisiera manifestar a las palabras del señor Rector, que el hecho de que el Consejo Universitario haga el nombramiento, no implica que las oficinas se conviertan en islas independientes de la acción central que el señor Rector plantea como su necesidad de plan de trabajo, no solamente para cumplir la misión de la Universidad, sino también para responder a las necesidades actuales de la institución. Entonces creo que no solamente es importante, como lo ha manifestado don Luis, de que en el momento de la juramentación se haga saber, sino que también esta persona va a tener un superior, que es un vicerrector, al cual debe responder con las modificaciones que el mismo está planteando, y que salen del Consejo de Rectoría y de las posiciones del Rector, para que defina el rumbo de la acción de una determinada oficina, dentro de lo que se requiere en el ámbito administrativo.

Considero que este asunto del nombramiento es estatutario, de parte del Consejo Universitario, pero no debe servir para convertir a las oficinas en islas de la acción central, que proviene directamente como cabeza del señor Rector.

Solicito su permiso para retirarme unos minutos de la sesión.

Al ser las 11:45 a.m. se retira temporalmente de la sesión el señor Alfonso Salazar.

MAINOR HERRERA: Me complace que finalmente nosotros hayamos podido resolver el concurso de OFIDIVE, que como bien sabemos todos, se mantuvo un buen tiempo en la agenda y no se había podido votar. Independientemente de que fuera don Omar o cualquier otro candidato, me parece que era el momento de resolverlo.

Con respecto a la designación de don Omar, creo que todos tenemos observaciones. No obstante que él tuvo una nota redondeada de 80, lo que significa que hay una buena calificación, me parece que siempre hay cosas en las que uno tiene observaciones muy puntuales, porque difícilmente llega una propuesta completa. Yo también tengo observaciones y recomendaciones muy respetuosas que hacerle al señor Omar Arroyo, pero me complace también que, como lo manifestaba doña Grethel, se le haya dado la oportunidad a un compañero que tiene toda una trayectoria Institucional, y que sabemos que hizo todo el esfuerzo dentro de sus posibilidades, para presentar una propuesta, que también defendió a cabalidad.

Ojalá que también estas observaciones que nosotros le hagamos a don Omar, las sigamos haciendo a los compañeros y compañeras que sean nombrados, y no solamente hacer las observaciones, sino que en la evaluación de sus informes anuales, podamos realmente corroborar que las observaciones que les hicimos, se tomaron en cuenta, porque eso es lo que nos permitirá realmente construir un cambio sustancial en estos tipos de nombramientos y en la gestión que realice cada uno de los compañeros y compañeras jefes y directores.

ORLANDO MORALES: Estoy pensando que algo del procedimiento anda mal. El que saque el mejor puntaje quiere decir que reúne una serie de condiciones, de acuerdo a parámetros que este Consejo ha aprobado. Si no nos gusta los que están saliendo con el mejor puntaje, entonces dediquémonos a modificar la escala de valoración. Me siento tan mal en estas valoraciones, como un estudiante que saque un ochenta y resulta que no es muy educado y es majadero, pero sacó un ochenta, y si no hay otros criterios de buen comportamiento, del grado de inclinación para saludar al profesor o del tono de voz, o de sus gestos para referirse a la gente, que se tome en cuenta que si sacó un ochenta, pasó.

Me preocupa entonces si no será necesario valorar nuestros criterios de valoración, que son los que ha aprobado el Consejo Universitario. Por otro lado, creo que es un mal precedente no elegir a quien saque el mejor puntaje, y sobre todo cuando hay oficinas que son realmente importantes.

Por otro lado, el que es nombrado jefe, ya sale de la acción del Consejo Universitario y la única manera de rectificarle su programa sería a través de políticas universitarias atinentes a lo que él va a hacer. El resto de la responsabilidad es de la jerarquía universitaria, y según entiendo el señor Rector hará que sus oficinas trabajen a su gusto y con eficiencia, y tiene todos los instrumentos para hacerlo a través de la alta jerarquía administrativa. Con esto quiero decir que si a don Omar se le orienta, será un excelente funcionario y hará

lo que la administración superior disponga, y tiene todos los instrumentos para que sea muy eficiente. De nuevo, si seguimos rechazando los que llegan aquí como únicos y con el mejor puntaje, entonces modifiquemos los parámetros de evaluación para los concursos, pero eso visto desde afuera, se ve mal.

Los demás puntos incluidos en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente se dejan pendientes de análisis y se continúa con el análisis de los dictámenes de comisiones.

VII. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISION PLAN PRESUPUESTO

a. Informe de Labores de la Tesorería de la Federación de Estudiantes correspondiente al 2012.

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 228-2013, Art. V, celebrada el 6 de marzo del 2013 y aprobado en firme en sesión 229-2013 del 13 de marzo del 2013 (CU.CPP-2013-017), sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión No. 2226-2013, Art. III, inciso 1) celebrada el 24 de enero del 2013 (CU-2013-032), en relación con el oficio STD-090-2013 del 14 de enero del 2013 (Ref. CU-008-2013), suscrito por la Tesorería de la Federación de Estudiantes (FEUNED), en el que remite el informe de labores de la Tesorería, correspondiente al 2012, en el que se detallan los planes ejecutados, la estructura presupuestaria 2013 y planes presupuestarios del 2013.

MAINOR HERRERA: A continuación voy a hacer lectura de la propuesta que presenta la Comisión Plan Presupuesto, en relación con el informe de la Tesorería de la Federación de Estudiantes de la UNED del período 2012.

“Se conoce acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión No. 2226-2013, Art. III, inciso 1) celebrada el 24 de enero del 2013 (CU-2013-032), en relación con el oficio STD-090-2013 del 14 de enero del 2013 (Ref. CU-008-2013), suscrito por la Tesorería de la Federación de Estudiantes (FEUNED), en el que remite el informe de labores de la Tesorería, correspondiente al 2012, en el que se detallan los planes ejecutados, la estructura presupuestaria 2013 y planes presupuestarios del 2013.

Al respecto se acuerda recomendar al Plenario:

Considerando:

1. *El acuerdo de la sesión 1720, Artículo IV, inciso 4), del 20 de agosto de 2004, que establece: “Solicitar a la Dirección Financiera y a la Dirección de Asuntos estudiantiles , que cada año, a más tardar el 15 de noviembre, presenten un informe detallado sobre los ingresos y egresos anuales del fondo FEUNED”.*
2. *El oficio STD-090-2013 del 14 de enero del 2013 (REF. CU-008-2013), suscrito por la Tesorería de la Federación de Estudiantes (FEUNED), en el que remite el informe de labores de la Tesorería, correspondiente al 2012.*
3. *La necesidad que la Federación de Estudiantes de la UNED incluya en el informe anual de la tesorería mayor detalle de los montos presupuestados por partida, partidas presupuestarias modificadas y montos ejecutados de cada una a la fecha de presentación de informe de la tesorería.*
4. *El deseo del Consejo Universitario por vincular la ejecución presupuestaria de los recursos institucionales con el Plan Operativo anual.*
5. *El artículo N° 20 del Reglamento del Fondo FEUNED*

Al respecto se acuerda:

Solicitarle la Federación de Estudiantes de la UNED:

- a. *Incluir en el informe anual de la tesorería un comparativo de los montos presupuestados por partida, partidas presupuestarias modificadas y montos ejecutados de cada una a la fecha de presentación del informe de la tesorería.*
- b. *Vincular la ejecución presupuestaria de los recursos de la FEUNED con su Plan Operativo anual del mismo período.*
- c. *Considerar en la ejecución presupuestaria de los recursos de la FEUNED, lo establecido en el reglamento de desconcentración presupuestaria de la FEUNED.”*

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Tienen alguna observación a la propuesta?

ORLANDO MORALES: Estoy viendo que son tres cosas que se están pidiendo a la Federación, y me parece que la solicitud del informe no es apropiado, puesto que tienen que entregar lo del plan anual operativo, hacer más detallado el desglose de gastos, etc.

ISAMER SÁENZ: Tengo unas observaciones sobre el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto. Donde se indica “incluir en el informe de la Tesorería, los montos presupuestados por partida, partidas presupuestarias modificadas y montos ejecutados”, para el tesorero eso es sumamente complicado. Debemos recordar que es un estudiante, nosotros estamos en formación, no somos especialistas en hacer este tipo de informes. Igualmente, en la sesión 1720-2004, en la que se habla de esto, así como en la 2116-2011, también se planteó lo mismo, en el sentido de que fuera el tesorero, sin embargo don Luis ahí hace la salvedad de que sea la Dirección Financiera, porque ellos tienen la capacidad para hacerlo y para no invadir ese orden. Esa sería mi solicitud, en relación con el punto a), porque el tesorero de la Federación no está en capacidad de hacer un tipo de informe como éste.

En relación con el punto b), creo que se soluciona si en la misma comisión se ve tanto el informe de presidencia, como el del tesorero, porque mi informe va enfocado al POA y al Plan Estratégico Quinquenal. Entonces si se ven en comisiones diferentes, la mía se ve en la Comisión de Estudiantil y la del Tesorero se ven en la de Presupuesto, se ven completamente dispersas las actividades, pero si se ven en conjunto se va a notar que el presupuesto está re-direccionado a lo que es el POA Y el plan estratégico quinquenal. Entonces no sé se podrían ver los dos en comisiones conjuntas o se ven los dos en una sola comisión.

En relación con el considerando No. 5, sobre el Artículo 20 del Reglamento del Fondo FEUNED, lo que dice este artículo no tendría nada que ver con eso, porque es la obligación de los representantes estudiantiles de informar a la comunidad estudiantil y a la Federación. Es un informe que ellos presentan de manera cuatrimestral, no hace alusión al informe del tesorero ni al de presidencia ni fiscalía, entonces creo que el artículo 20 no sería el indicado para tomarlo como considerando.

LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASI: No comprendí la última observación.

ISAMER SÁENZ: Se la repito. El considerando No. 5 hace referencia al artículo 20 del Reglamento del Fondo FEUNED, pero este artículo hace alusión a la obligación de informar, pero de los representantes estudiantiles que tenemos en general, no al informe que debe presentar el presidente, tesorero y fiscal, sino que es una obligación que tienen ellos de información a la comunidad estudiantil y a la FEUNED, cada cuatro meses o cada año. Entonces esto no tiene nada que ver con el informe del tesorero o de la presidencia.

El artículo 20 del Reglamento del Fondo FEUNED dice: *“Cada representante estudiantil, de forma individual o grupal, ofrecerá un informe anual de su gestión a la FEUNED y a la comunidad estudiantil. Los representantes estudiantiles tienen la obligación de informar sobre su gestión en forma individual o grupal, cuando así le sea solicitado por la FEUNED, una asociación estudiantil o un estudiante en particular”.*

MAINOR HERRERA: Empezando por la última observación, debo decir que se le hizo la consulta a doña Isamer, de si se le comunicaba el informe de Tesorería a los diferentes estudiantes y que si estaba en la web. Creo que doña Isamer contestó que efectivamente se les informaba a los estudiantes, aún así la comisión consideró importante incluirlo para que quedara en el acuerdo, porque hoy está ella, pero no sabemos más adelante si va a estar otra persona. Indistintamente quien esté al frente de la Federación, queremos que se les comunique a los estudiantes. Por esa razón, en ese momento se pensó en ese considerando.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Se podría omitir.

ISAMER SÁENZ: Tal vez se podría indicarlo de otra manera, sin hacer referencia a este artículo, porque no tiene nada que ver. Podría ser un considerando que diga que el Consejo Universitario indica que la Federación que siempre lo haga, porque es bueno que quede registrado que el Consejo Universitario incentiva a la Federación de Estudiantes para que haga eso que hacemos ahora.

MAINOR HERRERA: Yo creo que sí tiene relación y no considero que se deba omitir. El artículo hace referencia a la divulgación, a informar de parte de la Federación de Estudiantes, no solamente al Consejo Universitario y a la Administración, sino también a los estudiantes, como una medida de transparencia de toda la información financiera disponible. Me parece que sí tiene relación, pero eliminarlo es decisión del plenario.

Al ser las 1:15 p.m. se reincorpora a la sesión el Sr. Alfonso Salazar.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La información es factible presentarla y creo que la Dirección Financiera le puede dar un respaldo para que la proceso, y lo hagan en conjunto. O sea, que se la Federación la que le solicite a la Dirección Financiera, para que la apoyen.

Es importante, no solo pedir el informe a la Dirección Financiera, el Consejo lo podría hacer, sino que antes de que esa información llegue a este Consejo, la Federación de Estudiantes la valore, porque pueden existir errores de interpretación o de anotación. Entonces es importante que la puedan diseñar en conjunto, y la oficina encargada de esto es la Oficina de Presupuesto, que es la que hace informes de ejecución, con la Oficina de Control de Presupuesto.

ORLANDO MORALES: Creo que la propuesta de la presidencia es la más apropiada, que el informe se elabore con la colaboración o ayuda de la Dirección Financiera. Creo que la Federación de Estudiantes no está en condiciones de

hacer un informe contable, como se le solicita. De manera que en el acuerdo se puede indicar “para lo cual contará con el apoyo de la Dirección Financiera”.

MAINOR HERRERA: Con respecto a las demás observaciones que hace doña Isamer, me parece bien que en el punto b) se pueda remitir a la Comisión Plan Presupuesto, tanto el informe de la Tesorería, con la evaluación que se hace sobre el Plan Operativo Anual, para poder vincular el presupuesto con las metas y objetivos del POA.

También quiero referirme al punto a), porque dentro de las limitaciones que nosotros encontramos en el informe de la Tesorería, está el valorar una ejecución de gasto, sin un presupuesto ordinario con modificaciones. En esto, si la Federación de Estudiantes solicita un aumento en la Cuota Estudiantil, nosotros debemos tener criterio de qué fue lo que presupuestó, qué gastó y qué modificó durante la ejecución del presupuesto. De ahí que consideramos la necesidad de hacer un análisis más detallado del asunto y tener más criterio a la hora de analizar solicitudes de aumentos en la Cuota Estudiantil. La Comisión Plan Presupuesto debe contar con toda la información.

Con respecto a lo que dice don Luis, me parece muy acertado, dadas las observaciones que hace doña Isamer, sobre las limitaciones que tendrían desde la Federación de Estudiantes, para acceder e interpretar alguna información contable-financiera. Entonces me parece que se podría modificar como se propone, para que se haga en conjunto con la Oficina de Control de Presupuesto y la Oficina de Presupuesto.

ISAMER SÁENZ: Por lo menos el informe que llega al Consejo Universitario, que se analiza en la Comisión Plan Presupuesto, sobre la ejecución del dinero de la FEUNED, es cada seis meses, entonces va a llegar en junio y después llega hasta el siguiente año. Si se utilizara ese mismo, debería tenerse en consideración que el tesorero presenta el informe la primera quincena de noviembre, entonces hay algunos datos que no van a estar registrados todavía.

MAINOR HERRERA: Sobre esa observación que hace doña Isamer, es justamente porque ya se había presentado esa inquietud en la Comisión Plan Presupuesto, y esa deficiencia se solventa con la última parte del punto a) del acuerdo, donde dice: “...partidas presupuestarias modificadas y montos ejecutados de cada una, a la fecha de presentación del informe de la Tesorería”. O sea, que es a esa fecha de presentación, indistintamente que sea noviembre, octubre o diciembre, de acuerdo con lo que ya estaba calendarizado para la Federación de Estudiantes.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Con respecto a la vinculación, Isamer dice que de oficio está vinculado.

MARLENE VIQUEZ: Me parece que está bien que quede en actas lo que Isamer está diciendo, de que efectivamente la labor que lleva la Federación de

Estudiantes, está vinculado la gestión de la FEUNED mediante la presidencia y el informe que la presidencia de la Federación, con respecto a la parte de Tesorería. Lo que sí le sugeriría respetuosamente a Isamer, dado que lo está expresando de esa manera, es que quizás con el apoyo del CPPI puedan ustedes hacer un informe donde realmente se muestre esa vinculación de actividades, como parte del POA que tiene la Federación de Estudiantes anualmente.

Con las observaciones realizadas en esta sesión, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO VII, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 228-2013, Art. V, celebrada el 6 de marzo del 2013 y aprobado en firme en sesión 229-2013 del 13 de marzo del 2013 (CU.PP-2013-017), sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión No. 2226-2013, Art. III, inciso 1) celebrada el 24 de enero del 2013 (CU-2013-032), en relación con el oficio STD-090-2013 del 14 de enero del 2013 (Ref. CU-008-2013), suscrito por la Tesorería de la Federación de Estudiantes (FEUNED), en el que remite el informe de labores de la Tesorería, correspondiente al 2012, en el que se detallan los planes ejecutados, la estructura presupuestaria 2013 y planes presupuestarios del 2013.

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 1720-2004, Artículo IV, inciso 4), del 20 de agosto de 2004, que establece: “Solicitar a la Dirección Financiera y a la Dirección de Asuntos estudiantiles , que cada año, a más tardar el 15 de noviembre, presenten un informe detallado sobre los ingresos y egresos anuales del fondo FEUNED”.**
- 2. El oficio STD-090-2013 del 14 de enero del 2013 (REF. CU-008-2013), suscrito por la Tesorería de la Federación de Estudiantes (FEUNED), en el que remite el informe de labores de la Tesorería, correspondiente al 2012.**
- 3. La necesidad de que la Federación de Estudiantes de la UNED incluya en el informe anual de la tesorería, mayor detalle de los montos presupuestados por partida, partidas presupuestarias modificadas y montos ejecutados de cada una a la fecha de presentación de informe de la tesorería.**
- 4. El deseo del Consejo Universitario por vincular la ejecución presupuestaria de los recursos institucionales con el Plan Operativo anual.**

SE ACUERDA:

Solicitar a la Federación de Estudiantes de la UNED que:

- b. En conjunto con la Dirección Financiera, incluya en el informe anual de la tesorería, un estudio comparativo de los montos presupuestados por partida, partidas presupuestarias modificadas y montos ejecutados de cada una a la fecha de presentación del informe de la tesorería.**
- b. Vincule la ejecución presupuestaria de los recursos de la FEUNED con su Plan Operativo anual del mismo período.**
- c. Considere en la ejecución presupuestaria de los recursos de la FEUNED, lo establecido en el Reglamento de desconcentración presupuestaria de la FEUNED.**

ACUERDO FIRME

2. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO

a. Reglamento del Instituto de Estudios de Género.

Se continúa con el análisis del dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 439-2013, Art. III, inciso 1), celebrada el 05 de febrero del 2013 y aprobado en firme en sesión 447-2013 del 9 de abril del 2013, sobre la propuesta de Reglamento del Instituto de Estudios de Género.

ILSE GUTIÉRREZ: Continuaríamos con el Capítulo V del Consejo Académico.

“ARTÍCULO 6. El Instituto tendrá su propio Consejo Académico que es su órgano superior. Éste será el órgano encargado de establecer las directrices generales de las unidades o áreas de investigación, así como de definir, coordinar y regular las actividades académicas de cada una de ellas.”

LUIS GUILLERMO CARPIO: Se puede eliminar donde se dice por segunda vez la palabra “órgano”.

ILSE GUTIÉRREZ: Continúo leyendo:

ARTÍCULO 7. Las reuniones del Consejo Académico serán convocadas por la Dirección de oficio o posterior a solicitud formal de cualquier miembro del

Consejo. Se reúne ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuando así se requiera.

ORLANDO MORALES: No sé cuántos son los miembros del Consejo Académico, pero no debería ser que con solo uno que pida que se convoque, tengan que hacerlo. Casi siempre es al menos la mitad más uno, con una razón de peso.

MARLENE VIQUE: Se podría indicar “al menos la mitad de sus miembros”.

ILSE GUTIÉRREZ: Continúo la lectura:

VI. INTEGRACIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO

ARTÍCULO 8. El Consejo Académico del Instituto de Estudios de Género está integrado por:

- a) El o la Director(a), quien preside.*
- b) Las personas que lideran las distintas áreas ~~coordinan las diferentes~~ áreas del Instituto.*
- c) Un(a) representante académico(a) que designen en conjunto las Escuelas con experiencia en investigación y conocimiento en estudios de género, cuyo nombramiento será por un período de dos años.*
- d) Un(a) representante académico(a) elegido en conjunto por la Dirección de Extensión y la Dirección de Producción de Materiales con experiencia en investigación y conocimiento en estudios de género, cuyo nombramiento será por un período de dos años.*
- e) Una persona que desarrolla un proyecto de investigación adscrito al Instituto, seleccionada por el Consejo de Vicerrectoría de Investigación.*
- f) Un estudiante nombrado por la Federación de Estudiantes de la UNED.*

MARLENE VIQUEZ: En el inciso e), donde dice “adscrito” lo correcto es “inscrito”.

MARIO MOLINA: En todos los casos sería por período de dos años.

ILSE GUTIÉRREZ: En el caso del inciso d) sí dice por un período de dos años. Pero en el caso del e) no se dice.

ORLANDO MORALES: ¿Por qué no ponemos un enunciado general sobre el período?

CELÍN ARCE: Podría indicarse: “Los anteriores representantes serán nombrados por un período de dos años”.

MARLENE VIQUEZ: Se puede indicar así: “Excepto el director y las personas que lideran las diferentes áreas del Instituto, el resto de los miembros serán nombrados por un período de dos años”. Sería agregar un párrafo al final del artículo.

CELÍN ARCE: Se le puede agregar: "... y prorrogable por un período adicional por una única vez".

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me parece que el indicar "prorrogable por una única vez", limitamos la operación de los órganos, sobre todo cuando hay personas que son competentes.

ISAMER SÁENZ: Donde se refiere al estudiante, debe indicarse "un estudiante nombrado por la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED". También habría que hacer una excepción en el período del nombramiento del estudiante, porque los nombramientos que hace la Junta Directiva son por un año.

ILSE GUTIÉRREZ: Continúo con la lectura:

ARTÍCULO 9. Las funciones y responsabilidades del Consejo Académico son:

- a) Proponer al Consejo Universitario de la UNED, las políticas institucionales específicas o referidas a la temática de género, para lo cual podría hacerse asesorar por expertos en la materia o instancias externas nacionales o internacionales.*
- b) Establecer las directrices de los procesos de investigación del Instituto, de acuerdo con este reglamento y con las políticas universitarias emanadas por el Consejo Universitario.*
- c) Analizar y evaluar las alianzas, memorándum de entendimientos y convenios que el Instituto se proponga firmar con instancias externas a la universidad.*
- d) Orientar a la Dirección del Instituto en todos los aspectos requeridos para su buena marcha.*
- e) Aprobar el informe anual de labores de la Dirección del Instituto antes de su envío a las instancias respectivas de la UNED.*
- f) Velar por la pertinencia y la excelencia de los proyectos y programas ejecutados en el Instituto.*
- g) Conocer y aprobar los diversos proyectos o acciones en el área de educación no formal, de acuerdo con los estudios del contexto y coyunturales.*

ORLANDO MORALES: En el punto d) dice: "Orientar a la Dirección ...", y no es así, porque da la idea de que se orienta al director. Es orientar la gestión del Instituto.

ILSE GUTIÉRREZ: Continúo la lectura:

- h) Brindar seguimiento en cuanto a la calidad y pertinencia global de las acciones y procesos educativos e investigativos que desde las diferentes áreas del Instituto se ejecuten.*
- i) Fomentar y promover la incorporación de personal visitante, Ad Honorem y estudiantes de grado y posgrado.*

MARLENE VIQUEZ: Sería fomentar y promover la incorporación de personal visitante, ad honorem y estudiantes de grado y posgrado, en qué?, es en actividades del Instituto?

ILSE GUTIÉRREZ: Es en actividades propias del Instituto de Género.

GRETHEL RIVERA: Se puede indicar “al quehacer el Instituto”.

ORLANDO MORALES: Ad honorem no tiene por qué ponerse en mayúscula.

ISE GUTIÉRREZ: Continúo con la lectura:

j) Aprobar los proyectos presentados por los(as) diferentes investigadores(as) del Instituto y de la UNED, el estudiantado y académicos(as) visitantes o Ad Honorem, que cuenten con el contenido presupuestario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: En el inciso j) se podría indicar solamente: “Aprobar los proyectos presentados, que cuenten con el contenido presupuestario”.

k) Convocar un Consejo Académico ampliado con todas las personas que coordinen los diferentes proyectos de investigación vinculados con el tema de género en la Universidad, cuando así se considere necesario.

ORLANDO MORALES: Se puede eliminar donde dice: “...vinculados con el tema de género en la Universidad”. Eso está demás.

ILSE GUTIÉRREZ: Continúo leyendo:

l) Evaluar los informes parciales y finales de los diferentes proyectos y programas de investigación en concordancia con los lineamientos emitidos por la Vicerrectoría de Investigación.

MARLENE VIQUEZ: Me parece que un Consejo no puede evaluar, la palabra correcta es “valorar”.

ILSE GUTIÉRREZ: Continúo:

m) Apoyar y orientar al Instituto en los espacios de formación académica como seminarios, mesas redondas, conferencias u otras actividades para la divulgación de los resultados parciales o finales de las investigaciones del Instituto.

n) Brindar asesoría en género a las(os) académicos(as) que realicen investigación desde las diferentes dependencias de la UNED que así lo soliciten.

o) Decidir sobre la ampliación o suspensión de proyectos de investigación vinculados al Instituto. En caso de suspensión de un proyecto se deberá dar

cuenta al superior inmediato y a otras dependencias involucradas y a la Vicerrectoría de Investigación.

ILSE GUTIÉRREZ: Este inciso o) se comentó a lo interno de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, porque se estaban dando casos en que hay proyectos inscritos, pero no se da cumplimiento de los objetivos ni con la calendarización de actividades. Entonces se valora si se le da una ampliación en el plazo o se le dice al investigador que puede interrumpirlo y reanudarlo cuando el contexto de sus quehaceres así lo ameriten.

Continúo con la lectura:

- p) Aprobar en primera instancia el plan estratégico y el POA anual correspondiente del Instituto de Estudios de Género propuesto por la Dirección.*
- q) Consultar a expertos nacionales o internacionales o instituciones especialistas en la materia relacionadas con el ámbito de acción del instituto cuando se considere pertinente.*

Tengo duda con el punto n), donde dice “brindar asesoría”. No esa es función del Consejo Académico o del Instituto. Entonces me parece que hay que eliminarlo.

Continúo la lectura:

VII. DE LA DIRECCIÓN

ARTÍCULO 10. El Instituto de Estudios de Género estará bajo la conducción de un Director o Directora, con rango de Jefe de Oficina. La persona que ocupe la Dirección del Instituto de Estudios de Género será nombrada por el Consejo Universitario de acuerdo a los términos establecidos en el artículo 25 del Estatuto Orgánico. Esta persona será nombrada por el Consejo Universitario para un período de cuatro años, pudiendo ser reelecta por una única vez, de acuerdo a lo establecido al Estatuto Orgánico. Tendrá a cargo la gestión académica y administrativa del Instituto.

ARTÍCULO 11. Además de lo que al respecto establecen el Estatuto Orgánico y otros reglamentos conexos, son funciones y responsabilidades de la Dirección:

- a) Convocar y presidir las sesiones del Consejo Académico.*
- b) Promover el desarrollo académico del Instituto mediante la gestión de la actividad académica e investigativa.*

ORLANDO MORALES: Como las áreas sustantivas son la académica, la investigación y la extensión, no será bueno poner en el inciso b) “y la extensión”. O sea, no solo que crezca a lo interno, sino hacia fuera.

ILSE GUTIÉRREZ: Está incluido dentro de la académica.

ORLANDO MORALES: Siempre se habla de tres áreas sustantivas: académica, investigativa y de extensión.

ILSE GUTIÉRREZ: Habría que incluirla. Continúo leyendo:

- c) *Proponer al Consejo Académico para su aprobación las políticas, orientaciones estratégicas, académicas y administrativas del Instituto.*
- d) *Elaborar en primera instancia los planes de trabajo y la distribución presupuestaria correspondiente para las distintas áreas del instituto de acuerdo con los lineamientos estratégicos institucionales.*
- e) *Designar a las personas encargadas de liderar cada una de las áreas del Instituto de Género.*
- f) *Propiciar la vinculación del Instituto con otras entidades similares y con diversas instituciones y organismos nacionales e internacionales estratégicos, para el desarrollo de proyectos en la temática de género.*
- g) *Propiciar y promover la vinculación con otras unidades académicas de la UNED y las respectivas autoridades universitarias.*

ORLANDO MORALES: Creo que en el inciso f), no es necesario indicar “en la temática de género”.

ILSE GUTIÉRREZ: Tiene razón don Orlando, porque son a partir de las líneas de investigación que establezca el Instituto de Género. Continúo:

- h) *Ejecutar los acuerdos emanados por el Consejo Académico del Instituto de Estudios de Género según corresponda.*
- i) *Elaborar, en conjunto con el personal del Instituto y en coordinación con otras dependencias de la universidad , el plan estratégico, el plan operativo anual con base en los recursos presupuestarios asignados anualmente y las acciones realizadas por los grupos y redes de trabajo institucional vinculados con el tema de género.*

MARLENE VÍQUEZ: En el punto i) hay una observación del Instituto que indican que no comprenden el objetivo de la modificación que le hicieron. Podría quedar así. “Elaborar, en conjunto con el personal del Instituto y en coordinación con otras dependencias de la universidad o con grupos y redes de trabajo institucionales, vinculados con el tema de género, en el plan estratégico, el plan operativo anual con base en los recursos presupuestarios asignados anualmente.”

ILSE GUTIÉRREZ: La propuesta de doña Marlene es a raíz de un comentario que dice: “no podemos comprender el objetivo de la modificación que le hicieron a este inciso, sobre todo la última oración no es clara para nosotros, por favor se podría redactar diferente”. Es la última parte con respecto a los recursos. Lo que se estaría es cambiar el orden para darle mayor coherencia a la redacción.

Continúo leyendo:

- j) *Presentar ante el Consejo Universitario el informe anual de labores de acuerdo con la normativa institucional.*
- k) *Velar por el adecuado manejo de los recursos internos y externos asignados a los proyectos y acciones que desarrolle el Instituto.*

VIII. FUNCIONES, SERVICIOS, PRODUCTOS ACADÉMICOS Y POBLACIONES META DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE GÉNERO

ARTICULO 12. *Son Funciones del Instituto de Estudios de Género:*

- a) *Desarrollo de líneas, proyectos e informes de investigación y publicaciones especializadas sobre la temática y experiencias desde la perspectiva de género.*

En el inciso a) hay una observación, que dice: “Favor cambiar la redacción por “...especializadas con base en los fundamentos teórico-epistemológicos de los estudios de género”. El comentario dice lo siguiente: “Lo anterior, por cuanto nos parece necesario utilizar el lenguaje técnico desde la perspectiva de género, que es lo que distingue la producción de conocimiento desde el Instituto de Estudios de Género”. Me parece muy pertinente la aclaración que nos están haciendo.

Continúo con la lectura:

- b) *Programación, dirección, supervisión y coordinación de los diferentes proyectos y acciones del Instituto de Estudios de Género.*
- c) *Coordinación, con las demás dependencias, de los proyectos en materia de género que éstas realicen.*
- d) *Promoción de la publicación de materiales educativos en la temática de género.*
- e) *Asesoramiento y atención a la comunidad universitaria para lograr el cambio cultural a favor de la igualdad y equidad de género.*

LUIS GUILLERMO CARPIO: El inciso e) es para promover una cultura a favor de igualdad y equidad, no para lograr, porque por sí solos no podrían hacerlo.

ILSE GUTIERREZ: Continúo leyendo:

- f) *Asesoramiento al personal académico, para que el eje transversal de género se incluya en todos los procesos y productos didácticos.*
- g) *Desarrollo de acciones de equidad de género por medio de los centros universitarios dirigidos a la población estudiantil.*

h) Promoción y realización de actividades de capacitación en materia de género.

El comentario que hace el Instituto de Género al inciso h) dice: “Agregarle “...en materia de género y derechos humanos con perspectiva de género”. Esto con el fin de visibilizar el área de trabajo en derechos humanos, que van a ser abordados desde los postulados de la teoría de género como un aporte más a la generación de conocimiento, pues el enfoque de derechos humanos ha sido transversado desde la teoría feminista únicamente desde hace pocos años, no ha sido así desde el inicio de su promulgación. Las principales luchas feministas, como movimiento social, han sido por el reconocimiento de derechos específicos de las mujeres.”

MARIO MOLINA: Podría indicarse: “Promoción y capacitación...”

MARLENE VIQUEZ: Se puede poner como lo está proponiendo el Instituto de Género.

MARIO MOLINA: Me parece que la palabra “enfoque”, calza más que “perspectiva”.

ORLANDO MORALES: Hay un diferencial semántico, porque la perspectiva es cuando se ve amplio y enfoque es cuando se restringe. La perspectiva es superior al enfoque.

ILSE GUTIÉRREZ: Continúo la lectura:

i) Preparación el plan operativo anual para el Instituto y determinación de las necesidades presupuestarias.

ILSE GUTIÉRREZ: Me parece que en el inciso i) hay un problema de redacción.

ORLANDO MORALES: Ahí sería: “Preparación del plan anual operativo para el Instituto, de acuerdo con las previsiones presupuestarias”.

MAINOR HERRERA: Es preparación de plan operativo anual, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, porque el POA tiene que estar articulado con el presupuesto que se le va a asignar.

ILSE GUTIÉRREZ: Continúo:

j) Velar por el adecuado manejo de los recursos internos y externos asignados a los proyectos y acciones que desarrolle el Instituto.

- k) *Evaluación de los resultados de las políticas, los planes y los proyectos que se desarrollen; realización y proposición de los ajustes necesarios para el logro de los objetivos.*
- l) *Promoción de firma de convenios con instituciones y organismos nacionales e internacionales y obtención de financiamiento para las acciones y proyectos que desarrolle el Instituto.*

El comentario que hacen sobre inciso i) dice: “Nos parece que lo correcto sería utilizar “*gestionar o procurar el financiamiento*”.”

MARIO MOLINA: Puede quedar así: “Evaluación del resultado de las políticas, planes y proyectos...”.

ORLANDO MORALES: Donde dice “Promoción de firma de convenios...”, hay que poner, “promoción de la firma de convenios...”.

MAINOR HERRERA: Me queda una duda donde dice: “promover la firma de convenios”.

ILSE GUTIÉRREZ: Un instituto que no se activa a ese nivel, es un instituto que muere por sí mismo. Tiene que abrirse al trabajo conjunto.

Continúo con la lectura:

- m) *Definición de la normativa necesaria para alcanzar las metas de igualdad y equidad de género.*
- n) *Velar porque las políticas emitidas por las autoridades universitarias en materia de género se cumplan a cabalidad.*
- o) *Aprovechamiento de los diferentes medios de comunicación de la UNED para generar espacios de reflexión y debate en temáticas de interés nacional.*

El comentario que hacen sobre inciso o) dice: “Agregarle, “...*de interés nacional desde la perspectiva de género*”. Continúo:

- p) *Remisión de informes periódicos a las autoridades universitarias, cuando así lo soliciten, sobre la marcha del Instituto.*

MARIO MOLINA: Tengo una duda con el inciso p), por dice: “..., cuando así lo soliciten...”. Si no lo solicitan, nunca se nos va a enviar un informe. La idea es que el envío sea de oficio, sin que tenga que solicitársele.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Ahí sería: Remisión de informes anuales a las autoridades universitarias o cuando así lo soliciten, sobre la gestión del Instituto”.

ILSE GUTIÉRREZ: Se podría dejar así: Remisión de informe anual sobre la gestión del Instituto. Continúo leyendo:

- q) *Representación de la UNED en espacios nacionales e internacionales como foros, redes, seminarios y otros.*
- r) *Definición de áreas temáticas prioritarias por investigar.*

ORLANDO MORALES: Queda mejor que se indique en el inciso r): “Definición de áreas temáticas prioritarias de investigación”.

ILSE GUTIÉRREZ: Continúo la lectura:

ARTÍCULO 13. Son productos y servicios del Instituto de Estudios de Género:

ILSE GUTIÉRREZ: El Instituto de Género hace el siguiente comentario: “Agregar al inicio como punto “a) *Lineamientos, políticas y procedimientos institucionales con perspectiva de género*”. Por una omisión nuestra no lo enviamos en la propuesta, pero se encuentra en el documento “Propuesta para la creación del Instituto de Estudios de Género” e incorpora todo el quehacer de una de nuestras áreas de trabajo que es la Gestión Institucional.”

MARLENE VIQUEZ: Me parece bien.

ALFONSO SALAZAR: El punto a) que se propone introducir, es función del Consejo Universitario. La función del Instituto es proponer los lineamientos.

ILSE GUTIÉRREZ: Entonces todos los demás cambiarían de numeración. Continúo con la lectura:

- a) *Líneas de investigación e investigaciones en el tema*

ALFONSO SALAZAR: El punto a) que ahora es b), no son líneas de investigación, sino que debe ser “programas y proyectos de investigación”.

MARLENE VIQUEZ: Sí, son programas y proyectos de investigación.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Las investigaciones tienen que estar articuladas con la Vicerrectoría de Investigación.

MARLENE VIQUEZ: Sí, eso ya se definió así. Me parece bien como lo propone don Alfonso.

ILSE GUTIÉRREZ: En relación con lo que está proponiendo don Alfonso sobre el punto a), ellas lo recomendaron por una omisión, porque en la propuesta para la creación de Instituto de Género, se pidió que se incorporara todo lo que estaba desde el original. El punto a) que ellos están proponiendo, está dentro de la propuesta. Ellos tal vez podrían orientar hacia lo que es el planteamiento de lineamientos.

MARLENE VIQUEZ: Sería proponer lineamientos.

MARIO MOLINA: El artículo 13 dice: “Son productos y servicios ...”. Y “proponer” no es ni un producto ni un servicio, es una función.

MARLENE VIQUEZ: Son propuestas de lineamientos y de políticas, que son productos, que al final no se aprueben es otra cosa.

ILSE GUTIÉRREZ: Continuamos:

- b) *Documentos de trabajo*
- c) *Coordinación y asesoría sobre actividades y proyectos en materia de género*
- d) *Programas de capacitación formal y no formal.*

MARLENE VIQUEZ: En el inciso d), habría que poner: “Programas de capacitación educación formal y educación no formal”.

ILSE GUTIÉRREZ: Continúo:

- e) *Criterios técnicos interpretativos en materia de género.*
- f) *Apoyo terapéutico para mujeres y hombres derivados de problemáticas por razones de género*
- g) *Actividades de difusión y capacitación en materia de género*
- h) *Publicaciones de artículos en revistas especializadas*
- i) *Ponencias en congresos nacionales e internacionales*
- j) *Informes de investigación*

MARIO MOLINA: En el e) creo que quedaría mejor que diga: “Criterios técnicos en materia de género”, porque me imagino que no todos los criterios van a ser interpretativos.

ILSE GUTIÉRREZ: Siempre hay que entrar en términos para interpretar en las relaciones de género.

MARIO MOLINA: Pero pueden haber otros criterios técnicos, que no necesariamente sean interpretativos.

ILSE GUTIÉRREZ: Lo interpretativo no está mal, porque uno puede decir lo que le parezca de género.

MARLENE VIQUEZ: Pero no importa, son criterios técnicos.

ILSE GUTIÉRREZ: Continúo la lectura:

IX. FINANCIAMIENTO

ARTÍCULO 14. El Instituto de Estudios de Género posee autonomía presupuestaria como unidad administrativa independiente, tal como lo estipula el punto 2, inciso p), del acuerdo CU-2009-448 tomado en sesión No. 2001-2009, Art. III, inciso 3, celebrada el 15 de octubre del 2009. Por lo que, establecerá su propia estrategia de financiamiento.

ORLANDO MORALES: Me parece que todo lo que se indica sobre el número de sesión, no cabe. Debería ser hasta “independiente”, y se le puede dejar lo del final, donde dice “establecerá su propia estrategia de financiamiento”.

MARLENE VIQUEZ: Estoy de acuerdo con don Orlando.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Qué significa “autonomía presupuestaria”.

MARLENE VIQUEZ: Creo que hay un error, lo que tiene que decir es “el Instituto contará con una unidad presupuestaria”.

ILSE GUTIERREZ: Continuemos:

ARTICULO 15. Cada proyecto o actividad de investigación deberá contar con recursos asignados de acuerdo a los objetivos, productos y servicios que propone generar, conforme a la misión y visión del Instituto.

MARLENE VÍQUEZ: Tengo una preocupación con el artículo 15. Me parece que en este artículo debe indicar: “Cada proyecto o actividad que lleve a cabo el Instituto deberá contar con recursos asignados, de acuerdo a los objetivos, productos y servicios que propone generar”.

ILSE GUTIÉRREZ: Continúo con el artículo 16:

ARTÍCULO 16. El financiamiento del Instituto provendrá de:

- a. Recursos propios de la Universidad, para lo cual el Consejo Universitario a propuesta de la administración, le asignará un presupuesto anual del FEES institucional.*
- b. Recursos externos, tales como asignaciones específicas, convenios, contratos, donaciones, cooperación internacional y otros conforme a las políticas de la Universidad.*

LUIS GUILLERMO CARPIO: En el inciso a), se podría indicar: “El financiamiento del Instituto provendrá del presupuesto institucional que se le asigne”.

MARLENE VÍQUEZ: El punto a) puede quedar así: “Recursos propios de la Universidad que se le asignen”. El punto b) quedaría igual.

El punto No. 3 del dictamen de la Comisión de Académicos no lo entiendo. Lo que propondría es que al cabo de tres años de la gestión del Instituto de Estudios de Género, el Centro de Planificación y Programación Institucional, en conjunto con el CIEI, realizarán una evaluación de los resultados y logros obtenidos por el Instituto, a partir de su creación.

ALFONSO SALAZAR: Eso es un transitorio del Reglamento.

ILSE GUTIÉRREZ: Este punto es parte del acuerdo de la Comisión. El primer punto es aprobar el documento elaborado por los señores Rocío Chaves y César Sancho. El segundo es aprobar el reglamento que acabamos de analizar. El tercer punto, sería que se haga la evaluación, pero no va incluido en el reglamento.

Don Alfonso lo que está proponiendo es que no sea un acuerdo, sino que se incorpore en el reglamento como un transitorio.

ALFONSO SALAZAR: Mi propuesta es que no sea un acuerdo aparte. Lo que sí es observado es que hay muchos acuerdos que se quedan varados en el espacio, precisamente porque forman parte de un conjunto que no se utiliza de manera frecuente, como sucede con los reglamentos. Entonces, en el caso de hacer esta revisión, en mi opinión es más conveniente que quede como un transitorio del propio reglamento. De tal manera que cuando se esté usando el reglamento, haya una nota al final de que hay un tiempo en el cual se debe hacer una evaluación del Instituto.

ILSE GUTIÉRREZ: Me parece bien que esté dentro del reglamento.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Antes de votar, quisiera saber cómo quedó la estructura.

ILSE GUTIÉRREZ: Hablé con doña Katya Calderón, el martes que estuvimos en Comisión de Académicos, porque nos quedaba esa parte de organización, que es de redacción conjunta, que no es lo que está planteando don Luis.

Les propongo que en el momento de la aprobación del acta, lo dejemos en firme. Por lo menos hoy terminamos con la lectura y se hicieron todas las observaciones, y para el momento en que se apruebe el acta traeríamos la propuesta de esa parte.

ALFONSO SALAZAR: Es un reglamento y es conveniente que lo aprobemos en forma completa.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Como se ha hecho antes, me gustaría que se indique que cualquier crecimiento quedará sujeto a las posibilidades presupuestarias.

MARLENE VIQUEZ: Podría ser un segundo transitorio.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Se puede indicar que en la parte de organización o estructura, quedará sujeto a las posibilidades presupuestarias. No podemos ir creciendo, lo que estoy fomentando es ver si podemos traer gente de otros lados que quieren incorporarse a oficinas nuevas.

MARLENE VIQUEZ: Es un transitorio que podría decir: “El crecimiento de personal del Instituto de Estudios de Género, quedará sujeto a las posibilidades institucionales. Una cosa es la estructura que nosotros aprobamos del personal permanente y personal temporal.

ILSE GUTIÉRREZ: La próxima semana estaríamos viendo específicamente lo que es la parte de redacción de doña Katya y la inquietud de don Luis y don Mainor, en lo que se refiere al presupuesto.

Se decide dejar pendiente la aprobación del Reglamento del Instituto de Estudios de Género, para analizar lo que está pendiente en la próxima sesión.

Se levanta la sesión a las trece horas con cuarenta y cinco minutos.

LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASI
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / EF / AMS ***